



**PLIEGO REGULADOR DEL ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS
OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL DE LA RED DE
EMISARIOS Y ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE
NAVARRA (2026)**

Nº expediente AM 01/26

PAMPLONA, FEBRERO 2026

NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A.

INDICE	PAG.
1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO MARCO	1
2. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	1
3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	1
4. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO.....	2
5. LOTES	2
6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	2
7. RÉGIMEN JURÍDICO	3
8. MESA DE CONTRATACIÓN	3
9. COMIENZO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	3
10. CAPACIDAD PARA CONTRATAR	4
11. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	4
12. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	5
13. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	7
14. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA	9
15. CONTENIDO DE LOS SOBRES.....	9
16. APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS	10
17. CRITERIOS DE SELECCIÓN	11
18. EXCLUSIONES	11
19. PROPUESTA DE SELECCIÓN Y APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA	12
20. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE EJECUTARAN LAS OBRAS.....	13
21. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL	14
22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN ACUERDO MARCO	15
23. REVISIÓN DE PRECIOS	15
24. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE ACUERDO MARCO. 15	
25. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS	17
26. APTITUD PARA CONTRATAR DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS.....	18
27. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.....	18
28. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS	19
29. ABONO DE LAS ACTUACIONES.....	19
30. COSTES A CARGO DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS	20
31. RIESGO Y VENTURA	20
32. SUBCONTRATACIÓN	20
33. CESIÓN A TERCEROS	20
34. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	21
35. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES	21
36. PENALIDADES POR DEMORA	23

37. CAUSAS DE RESOLUCIÓN	24
38. VALORACIÓN EN CASO DE RESOLUCIÓN.....	25
39. DAÑOS PRODUCIDOS POR ELEMENTOS ATMOSFÉRICOS Y OTRAS CAUSAS	25
40. MATERIALES.....	25
41. INDEMNIZACIONES POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.....	26
42. CONTAMINACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE SERVIDUMBRES.....	26
43. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	26
44. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	28
45. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	29
46. SUMISIÓN A FUERO.....	29
ANEXO I	
ANEXO II	
ANEXO III	
ANEXO IV	
ANEXO V	

CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Constituye el objeto del presente Acuerdo Marco la selección de las empresas o profesionales que ejecutarán pequeñas obras, reparaciones y mantenimiento de la obra civil de las instalaciones que comprenden el conjunto de los puntos singulares de la red de conducciones y emisarios que canalizan las aguas residuales de las estaciones depuradoras del ámbito del Plan Director del Ciclo Integral del agua de uso urbano de Navarra - Saneamiento en alta.

El presente Pliego Regulator contiene los aspectos jurídicos, administrativos y económicos que han de regir en el Acuerdo Marco así como en los contratos derivados del mismo.

La codificación de la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV), correspondiente al objeto de este contrato, es 45259100-8, Reparación y mantenimiento de plantas depuradoras de aguas residuales.

Las empresas o profesionales seleccionados, un número mínimo de 3, si ello es posible, prestarán la ejecución de pequeñas obras, reparaciones y mantenimiento de la obra civil de la red de emisarios y estaciones de depuración de aguas residuales de Navarra, de acuerdo con los contratos que se les adjudique.

2. PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El poder adjudicador en la presente licitación es NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES, S.A. (NILSA), siendo el órgano de contratación la persona que ostente las facultades de representación respecto de NILSA.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Para la realización de los trabajos, NILSA va a someter al Acuerdo Marco los precios unitarios que se adjuntan en el Anexo I.

Conceptos previos

Unidad de obra es cada una de las partes en que puede dividirse el proyecto, a efectos de cálculo del presupuesto de obra, de modo que primero se obtiene el coste total de cada una de esas partes (lo que se denomina como precios descompuestos) y se hace la medición para determinar el número de veces que se repite cada una de estas unidades de obra. Finalmente se pasa a la valoración multiplicando el producto de precios de las unidades de obra por las mediciones encontradas, teniendo entonces el denominado presupuesto de ejecución material. El presupuesto final o precio de ejecución por contrata se obtiene multiplicando el material por los coeficientes de gastos generales y beneficio industrial.

Para la elaboración de los precios descompuestos se utilizan los denominados precios unitarios.

Del sumatorio de actuaciones estimadas a realizar durante un año se ha obtenido una “obra tipo” ([Anexo II](#)) cuyo **presupuesto de licitación** asciende a 550.841,83 €/Año (IVA excluido), QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y TRES CENTIMOS DE EUROS / AÑO (IVA NO INCLUIDO)

Las unidades estimadas sirven únicamente a efectos orientativos para la estimación del valor del Acuerdo Marco, sin presuponer ningún compromiso para NILSA.

Únicamente generarán obligación de pago las actuaciones efectivamente realizados por las empresas y formalmente declarados conforme por NILSA.

A su vez, no se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación y/o que incluyan precios unitarios superiores a los precios unitarios de licitación.

4. VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO

El valor estimado del contrato asciende a un total de 2.423.704,03 euros (IVA no incluido), DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS CUATRO EUROS CON TRES CENTIMOS DE EURO (IVA NO INCLUIRO) ante la posibilidad establecida en este pliego de que la duración máxima del mismo sea de cuatro años y a su vez, se estima un incremento del 10% por posibles modificaciones conforme a lo previsto en el presente pliego. El cálculo del valor estimado se ha realizado de acuerdo al artículo 42 de la Ley Foral 2/2018.

5. LOTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 punto 4 letra b) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se considera adecuada la división en lotes del presente contrato, debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

No se contempla la reserva a la participación de las entidades previstas en el artículo 36 de la Ley Foral de contratos públicos, dado que, según el objeto del contrato, ninguna de las entidades previstas en el artículo citado cumple con los requisitos de carácter técnico para ser susceptibles de reserva.

6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La selección de las empresas que serán parte del Acuerdo Marco, regulado en el artículo 82 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, se realizará de conformidad a las normas del procedimiento ABIERTO, contemplado en el artículo 72 de la referida Ley Foral.

7. RÉGIMEN JURÍDICO

El régimen jurídico del contrato, en atención al artículo 34.2 de la Ley Foral 2/2018, es el siguiente:

- En cuanto a su preparación y adjudicación, los contratos se regirán por la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
- En lo relativo a efectos y extinción les serán de aplicación las normas de Derecho Privado, salvo lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos sobre condiciones especiales de ejecución, modificación y subcontratación.

Las partes contratantes quedarán sometidas a lo establecido en el presente Pliego, a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos, así como toda la normativa relacionada que resulte de aplicación en cada caso.

El desconocimiento del Pliego Regulador para la contratación en cualquiera de sus términos, de los documentos anexos que formen parte de las mismas o de las bases y normas de toda índole promulgadas por NILSA que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado no eximirá a las empresas seleccionadas de la obligación de su cumplimiento.

8. MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos 2/2018, se constituirá una mesa de contratación integrada por:

- Gregorio Berrozpe Ullate, Director de Proyectos, obras y planificación del agua de NILSA
(Suplente: Alberto Sanchez Postigo, Técnico de Proyectos, obras y planificación del agua de NILSA)
- Mikel Satrústegui Marturet, Director de Administración y Finanzas de NILSA
(Suplente: Vicente Ibarra Ibarra, Técnico de Administración y Finanzas de NILSA)
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho
(Suplente: Iñigo Merino Vicente. Graduado en Derecho)

9. COMIENZO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se considerará como fecha de comienzo del Acuerdo Marco, la que se determine en el contrato que a los efectos se formalice y tendrá una duración de un año.

Una vez transcurrido dicho plazo, el contrato podrá prorrogarse por sucesivos periodos de hasta un año, con un periodo máximo de vigencia del contrato de **CUATRO años**, permaneciendo invariables las condiciones de la selección, siempre que así se acuerde entre la empresa seleccionada y NILSA.

La prórroga se acordará de forma expresa con, al menos, 2 meses de antelación a la finalización del contrato en vigor.

Llegado su vencimiento, si existiera alguna obra iniciada y pendiente de recepcionar, se mantendrá el contrato hasta la finalización de dicha obra pero únicamente para las obras en curso, manteniendo las condiciones de la adjudicación.

10. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán concurrir al proceso de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica y financiera, técnica o profesional, y no se encuentren incursas en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

NILSA podrá contratar con empresas licitadoras que participen conjuntamente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018. En este caso los licitadores agrupados quedarán obligados solidariamente ante NILSA, indicarán la participación de cada uno de ellos y deberán nombrar un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

Si participan dos empresas, la solvencia, tanto económica y financiera como técnica o profesional, deberá ser acreditada por la empresa con participación mayoritaria en la UTE o agrupación, o por una de las empresas, en el caso de igualdad de participación.

Si participan más de dos empresas, la solvencia deberá ser acreditada por la representación de al menos el 50% de la UTE.

En todo caso, han de ser personas naturales o jurídicas. Estas últimas cuando su finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales o se acrediten debidamente y disponga de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

La presentación de proposiciones supone por parte de las empresas licitadoras, la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y del de prescripciones técnicas que rigen en el presente contrato, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación de la ejecución de las obras, todo ello sin salvedad o reserva alguna.

11. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Las empresas licitadoras deberán acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato mediante la presentación del:

Patrimonio neto positivo en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2024.

En caso de incumplimiento de este requisito (patrimonio neto negativo), acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio que han equilibrado el patrimonio.

Deberá acreditarse a través de la presentación de documento del Registro Mercantil correspondiente que contenga las cuentas anuales, para el año 2024 o mediante la presentación del Impuesto Sobre Sociedades del año 2024.

En el caso de que la empresa licitadora haya sido creada con posterioridad al año 2024 y, por lo tanto, no se encontrara en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de una Declaración Responsable formulada por una Entidad Financiera en la que se indique literalmente que “tras analizar los principales datos de la empresa o profesional, se concluye que la misma puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del presente contrato”.

12. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Se fijan como umbrales de solvencia técnica y profesional:

12.1. Principales obras ejecutadas

La empresa deberá acreditar haber ejecutado en el conjunto de los tres últimos años (febrero 2023– hasta la fecha final de presentación de ofertas) un mínimo de 250.000,00 € (IVA no incluido) en obras de instalaciones de transporte y/o tratamiento de aguas

A estos efectos, se valorarán los trabajos realizados a partir del uno de febrero de 2023

Medio de acreditación:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las mismas en obras de instalaciones de transporte y/o tratamiento de agua.

Los certificados deberán estar suscritos por el Director de la obra, conteniendo, al menos, la siguiente información:

- Denominación de la obra, director de la obra, empresa adjudicataria, debiendo quedar claro la fecha de inicio, fecha de finalización e importe correspondiente a las obras de instalaciones de transporte y/o tratamiento de agua.

En las obras que, a fecha de licitación no estén finalizadas, se tendrá en cuenta el importe realmente ejecutado hasta la citada fecha.

En el caso de obras iniciadas antes del uno de febrero de 2023, deberá indicarse el importe ejecutado a partir de dicha fecha.

Tan sólo se tomarán en consideración las obras en las que el ofertante haya sido adjudicatario y ejecutor de la obra civil y se acompañen certificaciones de la dirección de obra en las que conste que

las obras han sido ejecutadas de forma satisfactoria, reservándose NILSA el derecho a realizar las comprobaciones que estime oportunas al respecto.

En el caso de que el ofertante presente certificados de obra ejecutada conjuntamente con otra empresa contratista, el importe tomado en consideración para el cálculo de la obra ejecutada por el ofertante se ajustará en función del porcentaje de participación en la misma. En caso de que no se haga constar dicho porcentaje en el certificado, éste no será tenido en consideración.

NILSA, podrá solicitar aclaraciones sobre los certificados de buena ejecución presentados.

12.2. Equipo humano designado para la ejecución de las actuaciones derivadas del Contrato de Acuerdo Marco. Experiencia y capacidades.

- Requisito: Disponer en plantilla de una persona que cuente con experiencia mínima de 3 años ejerciendo como Jefa de Obra y que al menos 1 año sea en obras de instalaciones transporte y/o tratamiento de aguas.
- Requisito: Disponer en plantilla de una persona que cuente con experiencia mínima de 3 años ejerciendo como Encargada de Obra y que al menos 1 año sea en obras de instalaciones de transporte y/o tratamiento de aguas.

Estas responsabilidades no tienen por qué llevarse a cabo necesariamente por personas distintas.

Cualquier modificación del personal asignado al contrato durante la vigencia del mismo, deberá ser aprobada previamente por NILSA.

Medio de acreditación:

- Declaración Responsable identificando el personal que el licitador adscribe al contrato, indicando qué profesionales van a ser los responsables de cada función.
- Curriculum vitae de la/s personas/s designadas, que deberá identificar con total claridad, la información que sirva para acreditar los niveles de solvencia.

El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita por ésta/s.

CAPITULO II.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS

13. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

LUGAR

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Así mismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas licitadoras se efectuarán a través de PLENA.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se podrá acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en un repositorio seguro.

FORMA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls,xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

En el momento en que la persona licitadora cierre su oferta, se generará una huella resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas (*) en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24

horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

(*) A estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.

La presentación de proposiciones por las personas licitadoras supone la aceptación incondicional por su parte a la totalidad del presente Pliego Regulador, sin salvedad o reserva alguna.

PLAZO

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la persona licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

A este respecto se informa que es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra. Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

El desconocimiento de la persona licitadora o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

14. CONFIDENCIALIDAD DE LA OFERTA

Las empresas licitadoras podrán designar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales.

La declaración de confidencialidad no debe perjudicar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, publicidad e información que debe darse a cada empresa licitadora y, por tanto, no podrá extenderse a toda la propuesta.

En el caso de que en la oferta no se indique expresamente al respecto, se entenderá que no contiene información de carácter confidencial.

NILSA procederá al respecto de la confidencialidad y sigilo respecto de las ofertas presentadas, de conformidad con el artículo 54 de la Ley Foral de Contratos 2/2018.

15. CONTENIDO DE LOS SOBRES

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrán UN ÚNICO sobre, identificado como:

SOBRE: OFERTA

Contendrá la siguiente documentación:

1ª JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR.

Declaración responsable de la empresa licitadora, conforme al [Anexo III](#), indicando que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 de la Ley Foral 2/2018.

El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita.

Las empresas licitadoras o profesionales a cuyo favor recaiga la selección deberán acreditar la posesión y validez de los documentos necesarios, que se determinan en la [CLÁUSULA 19](#) del presente Pliego Regulador, en el plazo máximo de siete días naturales desde la comunicación de la selección.

De conformidad con el artículo 22 de la LFC, son circunstancias, entre otras, para apreciar la prohibición de contratar con la persona licitadora:

- *Haber incurrido en falsedad al efectuar la declaración responsable anterior o al facilitar cualesquiera otros datos relativos a su capacidad y solvencia, o haber incumplido, por causa que le sea imputable, la obligación de comunicar la información que limite la validez del certificado acreditativo de la personalidad y representación de la empresa inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de Navarra, autorizado por la Junta de Contratación Pública.*

En los supuestos de participación conjunta:

- Todas las empresas deberán presentar declaración responsable.
- Documento privado en el que se manifieste esta voluntad, de conformidad con el artículo 13 de la LFC.
- En su caso, aportación de compromiso de constitución de una unión de empresas de carácter temporal en caso de resultar seleccionadas.

Las ofertas que no cumplan con las características exigidas serán eliminadas de la licitación.

2ª OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura en el [Anexo IV](#) y su **documento complementario**, será única, y no incluirá el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El documento deberá estar firmado digitalmente o de forma manuscrita.

Documento complementario al Anexo IV “Proposición económica”.

Se ha elaborado un listado de unidades habitualmente utilizados en la realización de trabajos de mantenimiento de obra civil de NILSA. Además se han establecido unas mediciones anuales de las unidades más habituales (Anexo II). Cada participante ofertará los precios unitarios confeccionando la tabla presentada como “Documento complementario a la proposición económica”. (Se facilita una tabla Excel para su confección)

El sumatorio de cada uno de los precios unitarios por su medición (más el coeficiente de Gastos Generales (10 %) y Beneficio Industrial (6%)) dará como resultado el Presupuesto de Ejecución por Contrata, esto es, la proposición económica a indicar en el Anexo IV.

Se excluirá del procedimiento de licitación toda oferta que supere el precio máximo de licitación y/o incluya precios unitarios superiores a los precios unitarios de licitación (IVA no incluido).

16. APERTURA Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Concluido el plazo de presentación de las ofertas, se procederá a la apertura de las proposiciones, comprobando la presentación de la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado en el procedimiento.

A continuación, se procederá al análisis de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Se informará del resultado a las empresas licitadoras admitidas.

Si la Mesa de Contratación, o en su caso, la unidad gestora considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. Se otorgará un plazo de, al menos, cinco días.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación y/o que incluyan precios unitarios superiores a los precios unitarios de licitación.

En este procedimiento no se realizará la valoración para calificar las ofertas presentadas como ofertas anormalmente bajas.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN

OFERTA ECONÓMICA (hasta 100 puntos)

Proposición económica de la oferta, valorando la baja con relación al presupuesto de licitación.

No se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe de licitación y/o que incluyan precios unitarios superiores a los precios unitarios de licitación.

La valoración del resto de proposiciones económicas se realizará según los criterios que se reseñan a continuación:

- La oferta más económica recibirá una calificación de noventa (90) puntos.
- El importe del presupuesto licitación se califica, a estos efectos, con cero (0) puntos.
- El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores (presupuesto de licitación y oferta más económica).

18. EXCLUSIONES

La Mesa de Contratación o, en su caso, la unidad gestora procederá a la exclusión del procedimiento de licitación, a las ofertas presentadas que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Las ofertas que no acrediten los requisitos de personalidad, capacidad, solvencia económica o financiera y técnica o profesional.
- Reconocimiento por parte de la persona licitadora, en el acto de apertura de las proposiciones económicas o con anterioridad al mismo, de que su proposición adolece de errores o inconsistencias que la hacen inviable.
- Incumplimiento manifiesto de las especificaciones del presente Pliego o de normas, reglamentos e instrucciones vigentes que resulten de aplicación al objeto del Contrato.
- Falta de veracidad en cualquiera de los documentos integrantes de la proposición.

Una vez realizada la apertura de las proposiciones económicas, no se tomarán en consideración las ofertas que incluyan una proposición económica de cuantía superior al importe total de licitación y/o que incluyan precios unitarios superiores a los precios unitarios de licitación.

Las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración para el procedimiento de valoración.

19. PROPUESTA DE SELECCIÓN Y APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA

Una vez finalizada la apertura de los 2 sobres y calificada la admisibilidad de las ofertas, la Mesa de contratación comunicará a las empresas licitadoras esta circunstancia, y les requerirá para que en el plazo máximo de siete (7) días, acrediten la posesión y validez de los siguientes documentos:

A.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica

- Si el licitador fuese persona jurídica, deberá presentarse la escritura de constitución y, en su caso, de modificación, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, deberá aportar la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

- Si el licitador fuera persona física, deberá presentar el Documento Nacional de Identidad.

B.- Poder a favor de la persona que firme la proposición económica en nombre de la empresa licitadora y Documento Nacional de Identidad de la persona apoderada. Si la empresa licitadora fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable.

C.- Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, que ni la empresa ni sus administradores están incurso en ninguna de las causas de exclusión señaladas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

D.- Patrimonio neto positivo, según se establece en la [cláusula 11](#) del presente Pliego..

E.- Certificados de buena ejecución de terceros que acrediten la solvencia técnica y profesional de la empresa, según lo señalado en la [cláusula 12](#) del presente Pliego..

F.- Relación del personal acompañada de los currículum vitae, que el licitador adscribe al contrato, según lo señalado en la [cláusula 12](#) del presente Pliego.

G.- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

H.- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

I.- La acreditación de tener vigente una Póliza de Responsabilidad Civil, conforme a lo señalado en la [cláusula 21](#).

J.- Acreditación de su inscripción en el Registro de Constructor – Poseedor de RCDs, según se establece en el artículo 6.3 del Decreto Foral 23/2011 de 28 de marzo.

K.- En el caso de subcontratación, la persona licitadora aportará:

- 1) Una relación exhaustiva de las personas subcontratistas
- 2) [Anexo V](#) “Modelo declaración responsable subcontratistas” cumplimentada por cada uno de los subcontratistas identificados en la relación anterior.

L.- Para las empresas extranjeras, la declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir en el contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponder al licitador o candidato.

M.-En el supuesto de que se presentaran proposiciones suscritas por licitadores que participen conjuntamente, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único que las represente. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra creado mediante Decreto Foral 174/2004, de 19 de abril, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia, eximirá a la empresa licitadora de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación (puntos A y B).

La Mesa de contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en el pliego regulador, elevará la propuesta de selección al órgano de contratación.

20. SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE EJECUTARAN LAS OBRAS

El órgano de contratación seleccionará a las empresas cuyas proposiciones hayan sido admitidas, y que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones de capacidad y solvencia requeridas en el presente pliego regulador.

La selección, una vez acordada, será notificada a las empresas licitadoras admitidas en el proceso de licitación conforme al art. 103 de la Ley Foral 2/2018.

La eficacia de la selección quedará suspendida de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la selección.

21. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Será obligación de las empresas licitadoras seleccionadas acreditar que dispone, al inicio del contrato, de una Póliza de Responsabilidad Civil que garantice, como mínimo, las siguientes coberturas y sumas aseguradas:

<u>Cobertura</u>	<u>Suma asegurada</u>
* RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN:	600.000,00 €
* RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL / ACCIDENTES DE TRABAJO: - Sublímite por víctima 400.000,00 €	600.000,00 €
* RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS / POST-TRABAJOS:	600.000,00 €
* RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TÉCNICOS EN PLANTILLA:	600.000,00 €
* FIANZAS, GASTOS DE DEFENSA, CIVIL Y PENAL	

En el caso de que se vayan a subcontratar servicios para la ejecución del contrato, se deberán incluir las coberturas de RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA (con sublímite mínimo de 400.000,00 € por víctima) y RESPONSABILIDAD CIVIL SUBSIDIARIA DE SUBCONTRATISTAS.

No se aceptarán sublímites más allá de los expresamente previstos (RC Patronal y RC Cruzada, en su caso).

Las empresas seleccionadas se comprometen a disponer del citado aseguramiento durante toda la vigencia del contrato y mantenerlo hasta la finalización del periodo de reclamación de daños que establezca en cada momento la legislación vigente.

En caso de que las pólizas contratadas tengan franquicia, ésta debe ser asumida por la empresa adjudicataria en caso de siniestro.

La acreditación de tener vigente una Póliza de Responsabilidad Civil se llevará a cabo mediante la aportación de un certificado, así como del último recibo adeudado previo a la formalización del contrato.

CAPÍTULO III.- EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO

22. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE ADHESIÓN ACUERDO MARCO

El contrato se formalizará con cada una de las empresas seleccionadas en el plazo de 15 días a partir de la finalización del plazo de suspensión de la selección al que se refiere la [Cláusula 20](#).

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables a la empresa contratista, se estará a lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley Foral 2/2018.

Formarán parte del contrato, como anexo al mismo, el presente Pliego Regulador y la propuesta económica de la empresa seleccionada.

A petición de la empresa seleccionada, podrá elevarse el documento a escritura pública, siendo por cuenta de ésta los gastos derivados de su otorgamiento.

El contrato se formalizará digitalmente mediante firma electrónica.

El contrato que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

23. REVISIÓN DE PRECIOS

No cabrá revisión de precios en los términos previstos en el artículo 109 de la Ley Foral 2/2018.

24. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE ESTE ACUERDO MARCO

A. PARA TRABAJOS CON IMPORTE DE ADJUDICACIÓN INFERIOR A 75.000,00 EUROS

Dentro de este rango, NILSA solicitará oferta a una o varias de entre las empresas integrantes del Acuerdo Marco.

Las empresas seleccionadas asumen la discrecionalidad en la elección que, en cada momento, realice NILSA entre todas ellas.

Cada empresa invitada deberá confeccionar un presupuesto basándose en los precios unitarios ofertados. Los precios unitarios ofertados podrán ser inferiores o iguales, pero nunca superiores, a los firmados en el Acuerdo Marco.

Del resultado de multiplicar precios de las unidades de obra confeccionados por cada empresa invitada y las mediciones, se obtendrá un Presupuesto de Ejecución Material. Este importe se verá incrementado por un porcentaje del 10 % en concepto de gastos generales y un 6 % de beneficio industrial, dando como resultado un Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA no incluido).

Cada empresa invitada **deberá aportar los precios descompuestos de las unidades de obra integrantes de la actuación.**

La actuación se adjudicará a la oferta más económica de entre las empresas invitadas.

B. PARA TRABAJOS CON IMPORTE DE ADJUDICACIÓN $\geq$ 75.000,00 EUROS

Para trabajos de importe superior a 75.000,00 € y en los casos que el órgano de contratación lo considere oportuno, se convocará a todas las entidades seleccionadas a una nueva licitación conforme a lo establecido a continuación:

- Se remitirá solicitud de ofertas vía PLENA. Se fijará un plazo suficiente para presentar las ofertas relativas a cada contrato.
- La presentación de oferta supone la aceptación de las condiciones establecidas en el presente Pliego, en las Prescripciones Técnicas y en el documento de solicitud de oferta, sin salvedad o reserva alguna.

Las ofertas deberán ser enviadas a través de PLENA, dentro del plazo indicado. Su contenido será confidencial hasta que expire dicho plazo. Desde ese momento, la oferta seguirá estando no accesible hasta que se ordene su apertura, que se realizará, en acto interno, de forma simultánea para todas ellas, a través de PLENA.

Cada empresa deberá confeccionar un presupuesto basándose en los precios unitarios ofertados. Los precios unitarios ofertados podrán ser inferiores o iguales, pero nunca superiores, a los firmados en el Acuerdo Marco.

Del resultado de multiplicar precios de las unidades de obra confeccionados por cada empresa invitada y las mediciones proporcionadas por NILSA, se obtendrá un Presupuesto de Ejecución Material. Este importe se verá incrementado por un porcentaje del 10 % en concepto de gastos generales y un 6 % de beneficio industrial, dando como resultado un Presupuesto de Ejecución por Contrata (IVA no incluido).

Cada empresa invitada **deberá aportar los precios descompuestos de las unidades de obra integrantes de la actuación.**

Si para una actuación en concreto se necesitasen precios unitarios que no están recogidos en este acuerdo Marco, cada participante deberá incluirlos en su propuesta, y tendrán efecto solamente para esa actuación.

Si durante la ejecución de los trabajos fuese necesario establecer precios contradictorios, éstos se elaborarán con los precios unitarios ofertados por la empresa contratada para dicha actuación.

- La actuación se adjudicará a la oferta más económica de entre las empresas invitadas.

Se informará a las entidades licitadoras de las decisiones adoptadas conforme al artículo 100.3 de la LFCP.

- Si en un plazo máximo de 15 días naturales desde la comunicación de adjudicación, no se ha formalizado el contrato derivado, NILSA podrá inadmitir la propuesta y realizar la adjudicación a la siguiente entidad licitadora que haya obtenido mayor puntuación.

25. FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DERIVADOS

Las contrataciones derivadas con un importe de adjudicación menor a 75.000 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.4 de la Ley Foral, se formalizarán entre la entidad adjudicataria y NILSA a través de hoja de pedido, orden de compra, presupuesto o documento equivalente en donde se deje constancia del alcance y precio acordados.

Dicho documento, tendrá la consideración de documento contractual entre las partes. En caso de conflicto por cualquier disposición o regulación adicional y/o contradictoria y el presente Pliego, prevalecerá lo dispuesto en el presente Pliego regulador.

Las contrataciones derivadas con un importe de adjudicación mayor a 75.000 € o que hayan sido objeto de una nueva licitación derivada, se formalizarán mediante un contrato entre NILSA y la empresa adjudicataria, en el plazo que NILSA establezca.

A petición de la empresa adjudicataria podrá elevarse el documento a escritura pública, siendo por cuenta de esta los gastos derivados de su otorgamiento.

El contrato derivado que se formalice tendrá naturaleza mercantil.

NILSA podrá exigir la constitución de una garantía de hasta el 4% del importe de adjudicación del contrato derivado. Dicha exigencia se realizará de forma previa a la formalización del contrato derivado.

Esta fianza podrá constituirse mediante cheque conformado o transferencia bancaria a favor de NILSA o mediante aval bancario a primer requerimiento o certificado de seguro de caución.

La fianza definitiva se mantendrá durante el período de garantía de las obras y responderá de las obligaciones de la empresa contratista en todos sus términos. En caso de existir, a juicio de NILSA, razones fundadas o motivos para ello, ésta podrá ejecutarla en todo o en parte sin recurrir a ningún procedimiento previo, salvo la correspondiente comunicación a la empresa contratista.

26. APTITUD PARA CONTRATAR DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

Durante toda la vigencia del acuerdo marco, NILSA podrá solicitar la acreditación documental de que siguen reuniendo los requisitos que fueron acreditados con la documentación Administrativa presentada en el Sobre 1 de la proposición, o cualquier otra documentación, en la forma y condiciones que se determinen por NILSA.

Durante toda la vigencia del acuerdo marco, NILSA podrá solicitar a las empresas contratistas la acreditación de que siguen reuniendo los requisitos de capacidad de obrar y representación en cada procedimiento de adjudicación, así como la acreditación de su solvencia económica, financiera, técnica o profesional y que no se encuentren incurso en causa de prohibición de contratar, requisitos que deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas para poder concurrir a cada procedimiento de adjudicación.

Toda esta documentación deberá estar siempre firmada electrónicamente por personal de la empresa autorizado.

27. REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

CONDICIONES GENERALES

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.
- La oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación, como mínimo, del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora, más las mejoras precio/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

- MEDIOAMBIENTALES: En la documentación final impresa que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá utilizar papel reciclado (excepto tapas, portadas o similar). Se priorizará la remisión de información, documentación que se genere en la ejecución del contrato a través de correo electrónico.
- DE GÉNERO: en toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá utilizar un lenguaje inclusivo no sexista en la documentación y materiales, así como emplear el citado lenguaje en reuniones, conversaciones derivadas de la ejecución del contrato.

28. MODO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

La efectiva prestación de las pequeñas obras, reparaciones y mantenimiento de obra civil, se configura como obligación contractual esencial.

El objeto de los contratos se realizará con estricta sujeción a las condiciones reguladoras, a los datos básicos que definan y condicionen el objeto del contrato derivado de este Acuerdo Marco, a la oferta presentada por la empresa contratista, y a las instrucciones que en aplicación de las mismas sean dadas por la unidad gestora.

La empresa contratista queda obligada a aportar el personal técnico, equipo y medios auxiliares precisos para la buena ejecución del contrato.

En cada contrato derivado, la empresa contratista deberá designar un representante de la empresa ante NILSA, cuyas funciones serán las de supervisar la correcta ejecución de las obras contratadas, así como representar a la empresa ante NILSA a los efectos de la implantación, seguimiento y atención de incidencias.

Todo el personal que sea necesario para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato, tanto fijo como eventual, tendrá el título facultativo o profesional adecuado a su cometido, no adquirirá relación laboral alguna con la NILSA y dependerá única y exclusivamente de la empresa contratista que tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su condición de empresario.

En todo caso el contratista se somete a las facultades de interpretación, modificación y resolución del contrato que la legislación vigente confiere a la Mesa de Contratación del contrato.

29. ABONO DE LAS ACTUACIONES

La empresa contratista tiene derecho al abono del precio de la obra efectivamente realizada y formalmente declarada conforme por NILSA.

El pago de las obras se realizará, con la periodicidad establecida en cada contrato, mediante presentación de factura. El abono de las obras se efectuará en el plazo de 30 días desde la fecha de conformidad de la factura.

Será imprescindible que en las facturas presentadas se haga referencia al Acuerdo Marco, mediante la inclusión del siguiente texto: ***“Facturación realizada en el ámbito del Acuerdo Marco para la ejecución de pequeñas obras, reparaciones y mantenimiento de la obra civil de la red de emisarios y estaciones de depuración de aguas residuales de Navarra (2026)”***

Las facturas que no lleven esta referencia serán rechazadas.

30. COSTES A CARGO DE LAS EMPRESAS CONTRATISTAS

Serán de cuenta de la empresa Adjudicataria:

- El pago de todos los salarios, seguros sociales, impuestos, contribuciones, arbitrios y demás gravámenes establecidos por el Estado, Comunidad Foral o Municipio que pesen sobre el Contrato o sobre el objeto del mismo.
- Los gastos de equipamiento, materiales, aparatos, herramientas, medios auxiliares y repuestos necesarios para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Pliego.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones y demás gravámenes y exacciones que resultan de aplicación según las disposiciones vigentes con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.
- Cualquier otro gasto a que hubiere lugar para la realización del contrato.

31. RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la empresa adjudicataria y serán por cuenta de ésta las pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del mismo sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

32. SUBCONTRATACIÓN

Se permite la subcontratación en los términos previstos en el artículo 107 de la LFC.

El contrato entre la empresa adjudicataria y su subcontratista no preverá unas condiciones de pago más desfavorables que las señaladas en Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y, en su caso, las reguladas en el presente Pliego.

En todo caso la empresa adjudicataria será la única responsable del correcto cumplimiento de contrato ante NILSA, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

La subcontratación de prestaciones no permitidas por el Pliego será ilegal y dará lugar a la resolución del contrato.

33. CESIÓN A TERCEROS

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido determinantes en la adjudicación, cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral 2/2018 y ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de dicha Ley Foral.

La empresa cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que corresponderían a la empresa cedente.

34. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Se estará a lo previsto en el artículo 114 de la LFC, previéndose la posibilidad de que el contrato pueda ser objeto de modificación.

35. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Si la empresa contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, NILSA, previa motivación, documentación del incumplimiento y una vez ofrecida audiencia del interesado durante un plazo mínimo de 5 días naturales, podrá imponer las penalizaciones que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

Todo incumplimiento cometido por la empresa contratista, se clasificará atendiendo a su trascendencia, proporcionalidad e intencionalidad en: leve, grave o muy grave, de acuerdo con los siguientes criterios:

A. Se considerará como Incumplimiento LEVE:

- La inobservancia de la mecánica operativa inicial y normal en los trabajos.
- El retraso o interrupción de los trabajos, siempre que sea imputable al adjudicatario, por un tiempo inferior a tres días, negligencia o descuido en el cumplimiento de las obligaciones.
- En general, la falta de puntualidad o el incumplimiento de sus deberes por negligencia o descuido no excusable.
- El incumplimiento de cualquier obligación de las establecidas en este Pliego o en su correspondiente de Prescripciones Técnicas que no esté calificado con mayor gravedad en este Pliego.
- Originar molestias innecesarias a terceros.
- La mala calidad en la realización de los trabajos y los remates siempre que no afecten a la seguridad y salud de las personas y las cosas.
- El desacato a las autoridades afines al contrato.
- La no retirada inmediata de escombros o materiales sobrantes una vez acabada la obra.

B. Se considerará como Incumplimiento GRAVE:

- No guardar la debida discreción respecto de los asuntos que se conozcan en razón del contrato prestado.
- La reiteración de cualquier incumplimiento leve.
- La existencia de tres incumplimientos leves durante la ejecución del contrato.
- La no prestación de alguna de las operaciones o servicios contratados.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la ejecución del mismo.
- La falta o ausencia de recursos humanos o materiales.
- La reiterada mala calidad en la ejecución.

- La inobservancia de las medidas de seguridad y salud en los trabajos.
- El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a tres días e inferior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, la negligencia o descuido continuado.
- La no formalización del contrato en plazo por causa imputable al contratista.

C. Se considerará como Incumplimiento MUY GRAVE:

- La existencia de tres incumplimientos graves durante la ejecución del contrato.
- La reiteración de cualquier incumplimiento grave.
- Incumplimiento de los criterios de adjudicación o cuando se incumplan alguno o algunos de los compromisos asumidos en su oferta.
- Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación.
- El fraude económico, mediante certificaciones o facturas no acordes con la realidad, o a través de cualquier medio, sin que sea necesaria la existencia de dolo.
- El retraso o interrupción de la prestación del contrato igual o superior a quince días, siempre que sea imputable al contratista, o el abandono de la obra.
- La inobservancia de la obligación de secreto profesional o incumplimiento de la normativa de protección de datos.
- Cualquier conducta constitutiva de delito, especialmente, coacciones y robo en las instalaciones.
- Ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin autorización expresa del órgano de contratación.
- La falsedad en los informes.
- La actitud deliberada de permitir el deterioro de un elemento o instalación.
- Cualquier incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución establecidas en el presente pliego.
- El incumplimiento de cualquier aspecto de la normativa sobre prevención de riesgos laborales o de cualquier obligación derivada de las Prescripciones Técnicas relativa a esta materia.

C.- Cuantía de las penalidades.

- **Incumplimientos leves**, con hasta el 1% del importe de adjudicación.
- **Incumplimientos graves**, desde el 1,01% hasta el 5% del importe de adjudicación.
- **Incumplimientos muy graves**, desde el 5,01% hasta el 10% del importe de adjudicación.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que pueden imponerse a una empresa contratista no podrá exceder del 20% del importe de adjudicación.

No podrán alegarse como causas de fuerza mayor o causa justificada para el incumplimiento de sus obligaciones:

- a) Paros laborales internos de la empresa adjudicataria.
- b) Vacaciones o bajas laborales de su personal o de terceros.

Los incumplimientos serán comunicados por escrito. Los importes de las penalidades se harán efectivos mediante la deducción de los mismos en la liquidación final de obra o bien mediante la ejecución de la garantía presentada.

36. PENALIDADES POR DEMORA

Durante la ejecución de las obras que se adjudiquen al amparo del presente Acuerdo Marco, el incumplimiento de los plazos parciales y del total podrá, a juicio de la Dirección Facultativa, ser sancionado de acuerdo con los siguientes criterios:

Incumplimiento de los plazos parciales.

Su cumplimiento se seguirá respecto de las cantidades certificadas mes a mes frente a las previstas a certificar de acuerdo al Plan de Obra. A estos efectos, no se considerará como obra ejecutada la cantidad certificada en concepto de acopios.

En caso de incumplimiento, las sanciones se graduarán de acuerdo con la siguiente escala:

- Retraso por Certificaciones de hasta 10.000,00 Euros	50,00 Euros diarios
- De 10.000,01 a 50.000,00 Euros	100,00 Euros diarios
- De 50.000,01 a 100.000,00 Euros	150,00 Euros diarios
- De 100.000,01 a 250.000,00 Euros	250,00 Euros diarios
- De 250.000,01 a 500.000,00 Euros	325,00 Euros diarios
- De 500.000,01 a 1.000.000,00 Euros	375,00 Euros diarios
- De 1.000.000,01 Euros en adelante	1 x 50.000,00 Euros diarios

Incumplimiento total del plazo

Cuando la empresa contratista por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, NILSA podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de **0,40 euros por cada 1.000 euros** del importe de adjudicación

Las sanciones por incumplimiento de plazo parcial no son acumulables entre sí y podrán ser anuladas si se recupera el plazo de la obra.

En ningún caso las sanciones por demora podrán exceder del 10% del presupuesto de adjudicación. Si se alcanzase ese límite podrá procederse a la rescisión del contrato.

En todos los casos de establecimiento de sanciones que supongan penalizaciones económicas, su importe se deducirá de las certificaciones que se realicen.

37. CAUSAS DE RESOLUCIÓN

El contrato podrá ser objeto de resolución cuando concurra alguna de las siguientes causas:

- La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la empresa adjudicataria, salvo que se acuerde la continuación del contrato con sus herederos o sucesores. En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de la empresa se entenderá subrogada en los derechos y deberes del contratista la entidad resultante o beneficiaría siempre que conserve la solvencia requerida para la formalización del contrato.
- La declaración de insolvencia en cualquier procedimiento y, en el caso de concurso, la apertura de la fase de liquidación, salvo que, en este último caso, la empresa adjudicataria preste las garantías suficientes a juicio de NILSA para la ejecución del mismo.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- La falta de constitución de garantías cuando éstas sean obligatorias.
- La falta de ejecución en plazo.
- La demora injustificada en la comprobación del replanteo.
- Cuando las penalidades alcancen el 20% del importe de adjudicación del contrato.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.
- El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento grave de las condiciones establecidas en los convenios colectivos en vigor para estos trabajadores y trabajadoras también durante la ejecución del contrato.
- El incumplimiento de las cláusulas, condiciones y/o obligaciones contenidas en el contrato.
- El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en sus obligaciones laborales en materia de salarios, seguridad social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc: estando NILSA exonerada de toda responsabilidad en esta materia.
- El mantenimiento prolongado de conflictos laborales o el ejercicio mantenido del derecho de huelga por los trabajadores y trabajadoras que prestan el contrato, y que impidiese la correcta ejecución contractual.
- Incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- Las que se establezcan expresamente en el contrato.
- Cualquier otra determinada por la legislación vigente.
- Por razones de interés público NILSA podrá acordar la **resolución unilateral de la presente licitación**.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, este deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados a la entidad contratante. Cuando se hayan constituido garantías para el

cumplimiento de obligaciones, éstas serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado.

Si la resolución del contrato se produce por incumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato dará lugar al inicio del expediente para declarar la prohibición de contratar de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.1.m) de esta ley foral. En este caso el plazo de duración de la prohibición será de cinco años.

Resuelto el contrato, NILSA podrá adjudicar lo que reste del mismo a la entidad que en la licitación quedó en segundo lugar, y, en caso de renuncia de esta, a quienes la siguieron en el orden de clasificación. La resolución del contrato faculta a NILSA a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación.

Acordada la resolución del contrato, la entidad contratante podrá adjudicar lo que reste del mismo a la empresa o profesional que en la licitación quedó en segundo lugar y, en caso de renuncia de esta, a quienes le siguieron en el orden de clasificación.

38. VALORACIÓN EN CASO DE RESOLUCIÓN

En el caso de resolución del Contrato, se procederá a la liquidación de las obras ejecutadas y de los materiales acopiados que puedan ser utilizados, a juicio de la Dirección Facultativa.

39. DAÑOS PRODUCIDOS POR ELEMENTOS ATMOSFÉRICOS Y OTRAS CAUSAS

Las empresas seleccionadas deberán adoptar las medidas y precauciones convenientes y realizar por su cuenta cuantas obras auxiliares sean necesarias para proteger las obras objeto de este Contrato, de los ataques del fuego, agua y otros elementos atmosféricos, incluidos los caminos de acceso, para los que se preverá la vigilancia necesaria de la obra y sus materiales en caso de ser necesario. Serán también de su cargo los perjuicios que dichos elementos atmosféricos pudieran ocasionar en las obras antes de su recepción definitiva.

40. MATERIALES

Las empresas seleccionadas tienen libertad para obtener de los proveedores que crean conveniente todos aquellos materiales cuya procedencia no está especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no obstante deberá tener en cuenta las recomendaciones que sobre los mismos consten en los documentos informativos y las observaciones de la Dirección Facultativa.

Las empresas seleccionadas se obligan a notificar a la Dirección Facultativa, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se propone utilizar, así como aportar, cuando le sea solicitado, las muestras y datos necesarios para demostrar su adecuación a lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Si la Dirección Facultativa no aceptase los materiales o su procedencia, deberá comunicarlo por escrito a la empresa adjudicataria, quien tendrá un plazo de diez días naturales para reclamar ante la Propiedad.

La aceptación de los materiales y proveedores propuestos será requisito indispensable para su posterior empleo.

41. INDEMNIZACIONES POR CUENTA DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Las empresas seleccionadas serán responsables de todos los daños y perjuicios, directos e indirectos, que puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad o servicio público o privado, con ocasión o como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo, o de una deficiente organización de las obras.

Las propiedades y servicios públicos o privados que resulten dañados deberán ser reparados a su coste restableciéndose sus condiciones primitivas o compensando adecuadamente los daños y perjuicios causados.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas a su coste, adecuadamente.

Las empresas seleccionadas deberán exhibir cuando les sea requerido, el convenio a que haya llegado con el sujeto o sujetos perjudicados.

42. CONTAMINACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y CONSERVACIÓN DE SERVIDUMBRES

Las empresas seleccionadas estarán obligadas a cumplir las órdenes de la Dirección Facultativa cuyo objeto sea evitar la contaminación del aire, cursos de agua, cosechas y, en general, de cualquier clase de bien público o privado que pudieran producir las obras o instalaciones y talleres anejos a las mismas, aunque hayan sido instaladas en terrenos de propiedad de la empresa adjudicataria, dentro de los límites impuestos en las disposiciones vigentes sobre conservación de la naturaleza y medio ambiente.

Las empresas seleccionadas están obligadas a mantener provisionalmente durante la ejecución de las obras, y a reponer a su finalización, todas las servidumbres.

43. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La empresa adjudicataria (y los miembros de su equipo de trabajo) queda obligada a tratar de forma confidencial y reservada la información recibida, así como a tratar los datos conforme a las instrucciones y condiciones de seguridad que dicte la persona responsable del contrato. La empresa adjudicataria deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato al que se le haya dado el referido carácter o que, por su propia naturaleza, deba ser tratada como tal y estará obligado a guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo, durante la vigencia del contrato y los cinco años posteriores al vencimiento de éste.

Dicha información se encuentra protegida por las leyes de Propiedad Intelectual, Industrial y de Secretos Empresariales.

Asimismo, como efecto de la adjudicación, la empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, por lo que, como consecuencia de la celebración del mismo, la misma adquiere la condición de persona Encargada de Tratamiento, y queda obligada a:

1. Utilizar los datos personales objeto de tratamiento, o los que recoja para su inclusión, sólo para la finalidad objeto del encargo. En ningún caso podrá utilizar los datos para fines propios.
2. Tratar los datos de acuerdo con las instrucciones del responsable del tratamiento. Si la persona encargada del tratamiento considera que alguna de las instrucciones infringe el RGPD o cualquier otra disposición en materia de protección de datos de la Unión o de los Estados miembros, la persona encargada del tratamiento informará inmediatamente la persona responsable del contrato.
3. Mantener el deber de secreto respecto a los datos de carácter personal a los que haya tenido acceso en virtud del encargo, incluso después de que finalice su objeto.
4. Garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.
5. Llevar, por escrito, un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del responsable.
6. No comunicar los datos a terceras personas, salvo que cuente con la autorización expresa del responsable del tratamiento, en los supuestos legalmente admisibles. En este caso, el responsable identificará, de forma previa y por escrito, la entidad a la que se deben comunicar los datos, los datos a comunicar y las medidas de seguridad a aplicar para proceder a la comunicación.
7. Las Transferencias Internacionales de Datos personales sólo podrán realizarse si se cumplen con las exigencias recogidas por la Agencia Española de Protección de Datos o cualesquiera otra normativa nacional o comunitaria que las regulen.
8. En el caso de que se realicen o se tenga previsto realizar alguna transferencia internacional de datos personales se deberá regular este tipo de tratamiento de forma independiente y como anexo al presente pliego.
9. No subcontratar ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este pliego que comporten tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado.
10. Si fuera necesario subcontratar algún tratamiento, este hecho se deberá comunicar previamente y por escrito a la persona responsable del contrato, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratada y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido.
11. La empresa subcontratada, que también tendrá la condición de encargado del tratamiento, está obligada igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este pliego para el encargado del tratamiento y las instrucciones que dicte la persona responsable del contrato.
12. Garantizar la formación necesaria en materia de protección de datos personales de las personas autorizadas para tratar datos personales.
13. Asistir a la persona encargada del tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de las personas interesadas.
14. Aplicar medidas técnicas y organizativas apropiadas a fin de garantizar el nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento.

15. Dar apoyo a la persona responsable del tratamiento en la realización de las evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos, cuando proceda.
16. Dar apoyo a la persona responsable del tratamiento en la realización de las consultas previstas a la autoridad de control, cuando proceda.
17. Poner disposición de la persona responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de sus obligaciones, así como la realización de las auditorías o las inspecciones que realicen la persona responsable u otra auditoría autorizado por ella.
18. Garantizar que la persona con el cargo de Delegado de Protección de Datos o en su defecto de Responsable de Privacidad participe de forma adecuada en el tiempo oportuno en todas las cuestiones relativas a la protección de datos personales.
19. Si la persona interesada dirige alguna solicitud o ejerce alguno de los derechos establecidos en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal, la persona responsable de tratamiento y/o la persona encargada de tratamiento deberán facilitarle la información sobre las actuaciones solicitadas y realizadas, sin demora y, a más tardar, en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, el cual podrá prorrogarse un máximo de otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad de la solicitud y el número de las solicitudes.
20. La persona encargada del tratamiento notificará a la persona responsable del tratamiento, sin dilación indebida, y en cualquier caso antes del plazo máximo de 72 horas, las violaciones de la seguridad de los datos personales a su cargo de las que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia.

Una vez finalice el presente contrato, la persona encargada del tratamiento debe devolver a la persona responsable o devolver a otra persona encargada que aquella designe, los datos personales objeto del tratamiento.

44. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria está obligada a cumplir, en todo momento, lo estipulado en la normativa vigente (Ley 31/1995, de 8 de noviembre y su desarrollo reglamentario) en relación con la prevención de riesgos laborales, tanto en lo aplicable a su personal propio, como a los aspectos preventivos relacionados con la interacción de la prestación de sus servicios a NILSA respecto a otras empresas concurrentes en las instalaciones.

Específicamente, la empresa se compromete a acatar cualquier instrucción de carácter preventivo comunicada desde NILSA en relación con la prestación de los servicios contratados, así como a proporcionar en cualquier momento la documentación que le sea requerida por NILSA con objeto de acreditar el cumplimiento normativo. NILSA se reserva la potestad de interrumpir una tarea concreta que se esté desarrollando por parte de la empresa adjudicataria en el momento de conocer, o tener sospechas fundadas, de que la misma se está realizando con riesgo para los trabajadores de la empresa, o para terceros.

Esta documentación deberá estar actualizada en todo momento, con la periodicidad que se indique desde NILSA, con la que se fije en la normativa sectorial aplicable en cada caso, o cuando concurren circunstancias que, a juicio de NILSA, así lo determinen.

Tal como se establece en la Cláusula 35 del presente Pliego, los eventuales incumplimientos de la normativa de prevención de riesgos laborales por parte de la empresa adjudicataria serán clasificados por NILSA como falta muy grave.

45. RECLAMACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Las reclamaciones en materia de contratación pública se interpondrán y resolverán según lo establecido en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

46. SUMISIÓN A FUERO

La presentación de una oferta al presente concurso implica la aceptación de la sumisión de la empresa licitadora a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para cuantas acciones y reclamaciones puedan derivarse del presente contrato y respecto de las que sea válida dicha sumisión.

En Pamplona, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Fernando Mendoza Rodríguez
Director-Gerente de NILSA

ANEXO I
PRECIOS UNITARIOS

ANEXO I
PRECIOS UNITARIOS

Nº	UNIDAD	CLASIFICACIÓN	PRECIO
MANO DE OBRA			
1	hr	Encargado	37,36 €
2	hr	Oficial primera	28,27 €
3	hr	Oficial segunda	25,19 €
4	hr	Peón especializado	23,64 €
5	hr	Peón ordinario	22,96 €
MAQUINARIA/TRANSPORTE			
6	hr	Camión basculante 4x4 14 t	46,83 €
7	hr	Camión basculante 6x6 26 t	52,32 €
8	hr	Camión con grúa 6 t	57,52 €
9	hr	Cisterna agua s/camión 10.000 l	42,92 €
10	hr	Góndola de 40 tn	115,65 €
11	hr	Dumper convencional 1.500 kg	4,90 €
12	hr	Retro-pala mixta neumáticos	42,93 €
13	hr	Miniexcavadora hidráulica hasta 5.000 kg	49,31 €
14	hr	Excav.hidráulica neumáticos 18 Tn	54,43 €
15	hr	Excav.hidráulica neumáticos 18 Tn con martillo rompedor	67,32 €
16	hr	Excavadora hidráulica cadenas 21 Tn	68,18 €
17	hr	Excavadora hidráulica cadenas 21 Tn con martillo rompedor hidráulico	81,86 €
18	hr	Excavadora hidráulica cadenas 25 Tn	83,45 €
19	hr	Excavadora hidráulica cadenas 25 Tn con martillo rompedor hidráulico	104,24 €
20	hr	Extendedora asfáltica cadenas 2,5/6 m 110cv	126,05 €
21	hr	Motoniveladora de 135 cv	83,14 €
22	hr	Pisón vibrante 80 kg	4,03 €
23	hr	Bandeja vibrante de 300 kg	6,71 €
24	hr	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t	72,42 €
25	hr	Camión hormigonera 6 m3	72,70 €
26	ml	Inspección colector con cámara TV	4,80 €
27	hr	Limpieza con camión impulsor 200 BAR	131,78 €
28	dia	Cortadora pavimento/asfalto	35,94 €
MATERIALES ARIDOS EN CANTERA			
29	tn	Arena fina	16,77 €
30	tn	Grava caliza 5/8	11,40 €
31	tn	Grava caliza 12/19	11,40 €
32	tn	Grava caliza 40/60	11,40 €
33	tn	Escollera aprox 800 kg	19,45 €
34	tn	Zahorra artificial ZA-40	8,72 €
35	tn	Relleno seleccionado ó zahorra natural según PG3 con CBR>20	7,38 €
MATERIALES HORMIGÓN EN PLANTA			
36	m3	Hormigón de limpieza HL-150/P/19, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos y árido calizo de tamaño máximo 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	100,64 €
37	m3	Hormigón HM-20/P/19/XC2, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos y árido calizo de tamaño máximo 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	125,20 €
38	m3	Hormigón HA-30/P/19/XD2+XA2, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos, y árido calizo de 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	125,20 €
39	m2	hormigón HF-3,5, 20cm. a pie de obra	21,57 €

MATERIALES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN EN FÁBRICA			
40	ud	Base para pozo registro 1000 H.A con junta de goma altura 1,00 para acometidas de hasta 400 H o 500 PVC incluidas las dos juntas de acometida a colector, incluida junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	261,17 €
41	ud	Anillo altura 100 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	153,35 €
42	ud	Anillo altura 50 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	107,82 €
43	ud	Anillo altura 25 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	85,06 €
44	ud	Losa de transición para pozo registro 1000 H. ARMADO altura 0,30 m.con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	119,80 €
45	ud	Cono para pozo registro 1000 H. ARMADO altura 0,65 m.con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	131,78 €
46	ud	Arq.HM c/zunch.sup-fondo ciego 60x60x60	69,25 €
47	ud	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D200 incluso manguito pasamuros PVC.	226,56 €
48	ud	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D250 incluso manguito pasamuros PVC	283,75 €
49	ud	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D315 incluso manguito pasamuros PVC	337,36 €
50	ud	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D400 incluso manguito pasamuros PVC	423,19 €
51	ud	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D500 incluso manguito pasamuros PVC	718,57 €
52	ud	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga E600 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida .Con una sección interior de 1262 cm². Área de absorción de reja de 1673 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 480 mm y ancho exterior 450 mm. Ancho interior nominal 400 mm. Peso: 169,5	1.092,58 €
53	ud	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida, sobre bastidor de acero galvanizado . Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Con una sección interior de 178 cm². Área de absorción de reja de 578 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 210 mm y ancho exterior 185 mm. Ancho interior nominal 150 mm.	99,61 €
54	ud	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo asarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida sobre bastidor de acero galvanizado. Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 200. Con una sección interior de 310 cm². Área de absorción de reja de 740 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 265 mm y ancho exterior 235 mm. Ancho interior nominal 200 mm. Peso: 59,4 kg.	130,59 €
55	ud	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida sobre bastidor de acero galvanizado . Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Con una sección interior de 626 cm². Área de absorción de reja de 898 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 300 mm y ancho exterior 335 mm. Ancho interior nominal 300 mm. Peso: 79,5 kg.	192,66 €
56	ml	Bordillo de hormigón monocapa, de color gris, achaflanado, y planta curva r=5 y dimensiones 14x17x28x75cm, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	47,69 €

57	ml	Bordillo recto de piezas de hormigón de 10*20 cm, sobre base de hormigón H-150 de 10 cm de altura, rejuntado con mortero mixto 1:2:10/165L, colocado.	6,23 €
58	ud	Pieza de hormigón prefabricado, de dimensiones 1200x600x600, modelo Monoblok 120 de Urkia, en color gris.	186,27 €
59	ml	Rígola recta formada por piezas prefabricadas de hormigón modelo C-9 de Adybor o similar, 50x30x13 cm, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor, vertido desde camión, extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada, con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), incluso remates y empalmes con arquetas de desagüe, totalmente terminada.	28,37 €
60	m2	Tramo autoportante de escalera prefabricada de hormigón armado o pretensado, fck=35 N/mm ² , en tramos rectos o compensandos, fabricados en taller, incluye peldaños acabados y acabado visto.	139,28 €
MATERIALES TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN FÁBRICA			
61	ml	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=200mm	20,06 €
62	ml	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=250mm	31,75 €
63	ml	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=315mm	48,82 €
64	ml	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=400mm	79,52 €
65	ml	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=500mm	128,21 €
66	ml	Tub.drenaje PVC corr.doble SN4 DN200mm	17,73 €
67	ml	Tub.polietileno AD PE100 PN10 DN=50mm	2,54 €
68	ml	Tub.polietileno AD PE100 PN10 DN=63mm	4,04 €
69	ml	Tubo polietileno AD PE100 (PN-16) DN=75mm	8,21 €
70	ml	Tubo polietileno AD PE100 (PN-16) DN=90mm	11,90 €
71	ml	Tub.polietileno AD PE100 PN16 DN=110mm	17,60 €
72	ml	Tubo de polietileno, según norma UNE EN 50086-2-4, de 110 mm. de diámetro (corrugado exterior y liso interior) exentos de halógenos, incluida cinta de señalización.	19,33 €
73	ml	Tubería formada por tubo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), con soldadura longitudinal, de 100 mm de diámetro nominal y 2 mm de espesor. Instalación en superficie o enterrado. Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.	95,84 €
74	ud	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 100 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	69,49 €
75	ml	Tubería AISI-304 DN 150 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material, incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	138,97 €
76	ud	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 150 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	104,23 €
77	ml	Tubería AISI-304 DN 200 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material, incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	160,54 €
78	ud	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 200 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	165,33 €
79	ml	Tubería AISI-304 DN 250 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material, incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	218,04 €
80	ud	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 250 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	222,83 €
81	ml	Tubería AISI-304 DN 300 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material, incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	300,70 €
82	ud	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 300 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	422,90 €

83	ml	Tubería de fundición nodular DN=100 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	52,12 €
84	ml	Tubería de fundición nodular DN=150 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	126,14 €
85	ml	Tubería de fundición nodular DN=200 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	152,65 €
86	ml	Tubería de fundición nodular DN=250 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas,	192,40 €
87	ml	Tubería de fundición nodular DN=300 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	225,95 €
88	ud	Manguitos Pasamuros PVC 200	32,12 €
89	ud	Manguitos Pasamuros PVC 250	89,31 €
90	ud	Manguitos Pasamuros PVC 315	142,92 €
91	ud	Manguitos Pasamuros PVC 400	228,76 €
92	ud	Manguitos Pasamuros PVC 500	497,32 €
93	ud	válvula FN compuerta 100 bridas	177,31 €
94	ud	válvula FN compuerta 150	280,34 €
95	ud	válvula FN compuerta 200	448,06 €
96	ud	válvula FN compuerta 250	644,53 €
97	ud	válvula FN compuerta 300	953,61 €
ASFALTADO			
98	tn	MBC AC22 Base 50/70 G con áridos calizos en planta	85,06 €
99	tn	AC16 Surf 50/70 S con áridos ofíticos en planta	101,83 €
100	tn	Emulsión C60B3 ADH	534,31 €
101	día	Equipo extendido MBC	5.252,04 €
102	día	Fresadora	2.156,40 €
MATERIALES FUNDICIÓN/ACERO/INOX /ALUMINIO			
103	ud	Marco y tapa de 600 mm. de diámetro tipo REXESS, clase D 400, EN 124, ventilada o no ventilada, acerrojado automático por apéndice elástico en fundición dúctil incluso sujeción al módulo	205,38 €
104	ud	Marco tapa FN cuadrada para arqueta de 60x60	113,06 €
105	ud	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 200x200	1.123,73 €
106	ud	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 300x300	1.257,90 €
107	ud	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 400x400	1.578,97 €
108	ud	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 500x500	1.691,58 €
109	kg	Acero para armar B-500-S	1,44 €
110	kg	Acero laminado A.42.b galvanizado en caliente según norma EN/ISO-1461, p.p. tornillería de acero galvanizado.	9,11 €

111	m2	Tramex 500Kg/m2 con una flecha máxima de 4mm. con remate en todas sus caras, incluso marco a base de perfiles en L anclado a obra de fábrica, todo ello galvanizado en caliente según norma EN/ISO-1461, totalmente instalado.	214,56 €
112	m2	Vertederos y deflectores acero inox. 304 3 mm. Espesor tornillería AISI-316, incluso sellado y parte proporcional de patillas	321,07 €
113	ml	Barandilla aluminio soldada tramos rectos con quiebros con rodapié según EN ISO 14122, calidad tipo SIMAGALTOK S/A 6060, tratamiento T6, con montante en tubo cuadrado de 40*40x3 mm a distancia máxima entre montantes 1500 mm, pasamanos superior en tubo redondo de 48*3 mm a una altura de 1,0 m, 2 refuerzos intermedios en tubo redondo de 30*2 mm, base de aluminio de 120 x100 de 8 mm de espesor, anclada a la obra de fábrica con mínimo 2 spit por placa de anclaje de M-10 INOX A2., rodapie de h=150 mm en chapa plegada de aluminio de 2 mm.	160,54 €
114	ml	Barandilla de acero inoxidable de AISI 304 formada por montante en perfil cuadrado de 40x40x3, pasamanos superior tubo de diámetro 48x 3, tubo intermedio diámetro 33,7x2,7 mm y rodapié de h=150 mm en chapa plegada de 2 mm ,anclada a la obra de fábrica con mínimo 2 spit por placa de anclaje de M-10 INOX A2.	462,91 €
115	Ud	Puerta de aluminio soldada con muelle simple efecto , calidad tipo SIMAGALTOK S/A 6060, tratamiento T6, con montantes en tubo cuadrado de 40*40x3 mm a distancia máxima entre montantes 1000 mm, pasamanos superior en tubo redondo de 48*3 mm, 2 refuerzos intermedios en tubo redondo de 30*2 mm, Incluido bisagras con muelle simple acción, tope y cerrojo en inox,	431,28 €
116	ud	Marco-tapa fundición 600 PAMESTANCA_Marco y tapa de 600 mm. de diámetro de fundición dúctil tipo PAMESTANCA, Clase D 400 con dos juntas: junta de polietileno de apoyo y junta elastomérica de estanqueidad, sujeción por 6 tornillos y levas, cajera de maniobra lateral y estanca EN 124, P.P. de encofrado, ferrallado y hormigón HM-20, colocada.	814,64 €
117	ml	Escalera de aluminio anodizado en perfiles ensamblados: * ancho peldaño 420 mm interior * laterales tubular de 80 * 40 * 3 mm. canto romo * peldaño perfil estriado macizo DN 25 mm * altura entre peldaños 300 mm. * anclaje al muro de hormigon con tacos M12 inox, * guardacuerpos de proteccion: DN interior 700 mm., perfil del aro tubular DN 40 mm. * 1,9 cada 1000 mm., soportes verticales 4 pletinas de 50 * 5 mm. Totalmente instalada.	314,48 €
MATERIALES OTROS			
118	ml	Entibación de zanja a base de módulos metálicos prefabricados, tipo ROB LOCK, con anchura libre de zanja de 1,20 m. y 4,00 m. de altura media, incluso montaje y desmontaje de los módulos, (la medición incluye las dos caras).	46,40 €
119	m2	Encofrado plano visto en paramentos planos vistos en arquetas de dimensiones interiores 1,5x1,5 y hasta una altura de 3 m., realizado con paneles fenólicos o similar, parte proporcional de piezas necesarias para su montaje: espadas, tuercas de 95 mm, tuercas hexagonales, mordazas fias y extensibles, útiles de elevación, antepechos, ménsulas de trabajo y bulón dado	27,16 €
120	m2	Encofrado plano visto en paramentos planos vistos en arquetas de dimensiones interiores superiores en alguna dimensión a 1,5x1,5 y altura 3 m., realizado con paneles fenólicos o similar, parte proporcional de piezas necesarias para su montaje: espadas, tuercas de 95 mm, tuercas hexagonales, mordazas fias y extensibles, útiles de elevación, antepechos, ménsulas de trabajo y bulón dado	24,14 €
121	ml	Banda de P.V.C. 250 m.m. para junta de estanqueidad tipo Supercast-H de Expandite de 250 mm. o similar, incluso P.P. de sujeción, soldadura y piezas especiales.	12,52 €
122	m2	Lámina polietileno (CPL) protectora de hormigón "Concrete Protective Liner" (CPL), en polietileno (PEAD), de 3 mm. de espesor, p.p. piezas especiales de unión, de cortes curvos, pérdidas, etc., unidas entre si mediante perfiles especiales y posterior extrusión, soldada posteriormente, totalmente instalada incluso parte proporcional de prueba de soldadura mediante hilo de cobre.	114,48 €
123	ud	Pate trepador para pozo realizado en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno, dimensiones según plano de detalle, incluso perforaciones, sellado con mortero expansivo, totalmente instalado.	11,63 €

124	ud	Sellado tub. a O.F. DN<300 con mortero expansivo en tubería de fundición nodular, acero galvanizado, PEAD, PRFV y hormigón para diámetro menor o igual a 300 m.m, a muro de hormigón, incluye, tubería de P.V.C. a modo de pasamuros previo al hormigonado, retirada de la misma, encofrados auxiliares, sellado con mortero expansivo, retirada elementos auxiliares y limpieza.	60,45 €
125	ml	Alzado de cercado de alambre, formado por piquetes de madera de castaño de 10 cm. de diámetro mínimo y 1.70 m. de altura, dispuestos cada 2,00 m. y quintuple hilada de alambre galvanizado.	5,00 €
126	ml	Metro lineal de Verja metálica electrosoldada, formada por postes de tubo de acero redondo de 80 mm x 1,5 galvanizados y plastificados , a colocar cada 2,5 metros y guarnecidos con panel electrosoldado rectangular de 200x 50x 5 mm, con 4 pliegues longitudinales para aumentar su rigidez y 4 piezas de fijación metálicas por poste para unión con panel. Acabado en galvanizado y plastificado en color verde	34,75 €
127	Ud	Unidad de puerta metálica peatonal, formada por marco perimetral y en su interior mallazo electrosoldado rectangular de 300x50x5 mm. Incluso columnas de fijación, bisagras y cerrojo para candado. Acabada en galvanizado y lacado al horno en color verde. Ancho 0,9 metros.	359,40 €
128	ml	Metro lineal cercado metálico, formado por postes de tubo de acero redondo de 50 mm x 1,2 galvanizados y plastificados, a colocar cada 3 metros y guarnecidos con malla de simple torsión plastificada 50/17 color verde, con tres hileras de alambre de tensión, tensores, tornapuntas y grapas. Todo el material acabado y galvanizado y plastificado en verde. Alto 2 metros.	17,97 €
129	m2	Tramex PRFV H30-m2 rejilla poliester-fibra. PRFV, color gris con silice en cara de trabajo y malla 30 mm (38 mm ejes) altura 38 mm cortada en tramos de longitud maxima 1 metro, para una carga mínima de 500 kg/m2 incluso perfil lateral de 40x40x3 mm de acero galvanizado de una pieza y apoyos necesarios, colocado y recibido en obra.	285,13 €
130	m2	Geotextil de 300 gr/m2., incluyendo la parte proporcional de solapes >= 0,50 m., pérdidas, etc. totalmente instalado.	4,32 €
131	ud	Tapa registro Composite Redonda modelo Kio 800 D400 , cierre automatico y marco incluido, totalmente instalada.	693,87 €
132	ud	Tapa registro Composite cuadrada Kio 700 D400 con marco incluido, totalmente instalada.	398,93 €

ANEXO II

PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA DE LA LICITACIÓN

Nº	CLASIFICACIÓN	PRECIO	MEDICIÓN		IMPORTE
MANO DE OBRA					
1	Encargado	37,36 €	80,87 €	hr	3.021,30 €
2	Oficial primera	28,27 €	475,01 €	hr	13.428,53 €
3	Oficial segunda	25,19 €	266,54 €	hr	6.714,14 €
4	Peón especializado	23,64 €	568,04 €	hr	13.428,47 €
5	Peón ordinario	22,96 €	194,95 €	hr	4.476,05 €
MAQUINARIA/TRANSPORTE					
6	Camión basculante 4x4 14 t	46,83 €	477,92	hr	22.380,99 €
7	Camión basculante 6x6 26 t	52,32 €	342,21	hr	17.904,43 €
8	Camión con grúa 6 t	57,52 €	77,82	hr	4.476,21 €
9	Cisterna agua s/camión 10.000 l	42,92 €	52,15	hr	2.238,28 €
10	Góndola de 40 tn	115,65 €	174,17	hr	20.142,76 €
11	Dumper convencional 1.500 kg	4,90 €	456,75	hr	2.238,08 €
12	Retro-pala mixta neumáticos	42,93 €	52,13	hr	2.237,94 €
13	Miniexcavadora hidráulica hasta 5.000 kg	49,31 €	45,39	hr	2.238,18 €
14	Excav.hidráulica neumáticos 18 Tn	54,43 €	82,24	hr	4.476,32 €
15	Excav.hidráulica neumáticos 18 Tn con martillo rompedor	67,32 €	66,49	hr	4.476,11 €
16	Excavadora hidráulica cadenas 21 Tn	68,18 €	295,43	hr	20.142,42 €
17	Excavadora hidráulica cadenas 21 Tn con martillo rompedor hidráulico	81,86 €	136,70	hr	11.190,26 €
18	Excavadora hidráulica cadenas 25 Tn	83,45 €	241,38	hr	20.143,16 €
19	Excavadora hidráulica cadenas 25 Tn con martillo rompedor hidráulico	104,24 €	21,47	hr	2.238,03 €
20	Extendedora asfáltica cadenas 2,5/6 m 110cv	126,05 €	8,88	hr	1.119,32 €
21	Motoniveladora de 135 cv	83,14 €	8,08	hr	671,77 €
22	Pisón vibrante 80 kg	4,03 €	277,68	hr	1.119,05 €
23	Bandeja vibrante de 300 kg	6,71 €	100,06	hr	671,40 €
24	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t	72,42 €	30,90	hr	2.237,78 €
25	Camión hormigonera 6 m3	72,70 €	61,57	hr	4.476,14 €
26	Inspección colector con cámara TV	4,80 €	466,27	ml	2.238,10 €
27	Limpieza con camión impulsor 200 BAR	131,78 €	13,59	hr	1.790,89 €
28	Cortadora pavimento/asfalto	35,94 €	12,45	dia	447,45 €
MATERIALES ARIDOS EN CANTERA					
29	Arena fina	16,77 €	13,35	tn	223,88 €
30	Grava caliza 5/8	11,40 €	196,32	tn	2.238,05 €
31	Grava caliza 12/19	11,40 €	117,79	tn	1.342,81 €
32	Grava caliza 40/60	11,40 €	196,32	tn	2.238,05 €
33	Escollera aprox 800 kg	19,45 €	575,34	tn	11.190,36 €
34	Zahorra artificial ZA-40	8,72 €	769,98	tn	6.714,23 €
35	Relleno seleccionado ó zahorra natural según PG3 con CBR>20	7,38 €	2.729,37	tn	20.142,75 €
MATERIALES HORMIGÓN EN PLANTA					
36	Hormigón de limpieza HL-150/P/19, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos y árido calizo de tamaño máximo 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	100,64 €	6,67	m3	671,27 €
37	Hormigón HM-20/P/19/XC2, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos y árido calizo de tamaño máximo 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	125,20 €	35,75	m3	4.475,90 €
38	Hormigón HA-30/P/19/XD2+XA2, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos, y árido calizo de 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	125,20 €	125,13	m3	15.666,28 €
39	hormigón HF-3,5, 20cm. a pie de obra	21,57 €	415,04	m2	8.952,41 €
MATERIALES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN EN FÁBRICA					
40	Base para pozo registro 1000 H.A con junta de goma altura 1,00 para acometidas de hasta 400 H o 500 PVC incluidas las dos juntas de acometida a colector, incluida junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	261,17 €	21,42	ud	5.594,26 €
41	Anillo altura 100 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	153,35 €	4,38	ud	671,67 €
42	Anillo altura 50 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	107,82 €	6,23	ud	671,72 €

43	Anillo altura 25 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	85,06 €	7,89	ud	671,12 €
44	Losa de transición para pozo registro 1000 H. ARMADO altura 0,30 m.con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	119,80 €	5,60	ud	670,88 €
45	Cono para pozo registro 1000 H. ARMADO altura 0,65 m.con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	131,78 €	33,97	ud	4.476,57 €
46	Arq.HM c/zunch.sup-fondo ciego 60x60x60	69,25 €	16,16	ud	1.119,08 €
47	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D200 incluso manguito pasamuros PVC.	226,56 €	9,88	ud	2.238,41 €
48	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D250 incluso manguito pasamuros PVC	283,75 €	19,72	ud	5.595,55 €
49	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D315 incluso manguito pasamuros PVC	337,36 €	16,59	ud	5.596,80 €
50	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D400 incluso manguito pasamuros PVC	423,19 €	5,29	ud	2.238,68 €
51	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D500 incluso manguito pasamuros PVC	718,57 €	3,11	ud	2.234,75 €
52	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga E600 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida .Con una sección interior de 1262 cm². Área de absorción de reja de 1673 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 480 mm y ancho exterior 450 mm. Ancho interior nominal 400 mm. Peso: 169,5	1.092,58 €	18,44	ud	20.147,18 €
53	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida, sobre bastidor de acero galvanizado . Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Con una sección interior de 178 cm². Área de absorción de reja de 578 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 210 mm y ancho exterior 185 mm. Ancho interior nominal 150 mm.	99,61 €	40,44	ud	4.028,23 €
54	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo asarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida sobre bastidor de acero galvanizado. Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 200. Con una sección interior de 310 cm². Área de absorción de reja de 740 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 265 mm y ancho exterior 235 mm. Ancho interior nominal 200 mm. Peso: 59,4 kg.	130,59 €	17,14	ud	2.238,31 €
55	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida sobre bastidor de acero galvanizado . Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Con una sección interior de 626 cm². Área de absorción de reja de 898 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 300 mm y ancho exterior 335 mm. Ancho interior nominal 300 mm. Peso: 79,5 kg.	192,66 €	11,62	ud	2.238,71 €
56	Bordillo de hormigón monocapa, de color gris, achaflanado, y planta curva r=5 y dimensiones 14x17x28x75cm, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	47,69 €	9,39	ml	447,81 €
57	Bordillo recto de piezas de hormigón de 10*20 cm, sobre base de hormigón H-150 de 10 cm de altura, rejuntado con mortero mixto 1:2:10/165L, colocado.	6,23 €	71,85	ml	447,63 €
58	Pieza de hormigón prefabricado, de dimensiones 1200x600x600, modelo Monoblok 120 de Urkia, en color gris.	186,27 €	2,40	ud	447,05 €
59	Rígola recta formada por piezas prefabricadas de hormigón modelo C-9 de Adybor o similar, 50x30x13 cm, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor, vertido desde camión, extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada, con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), incluso remates y empalmes con arquetas de desagüe, totalmente terminada.	28,37 €	15,78	ml	447,68 €

60	Tramo autoportante de escalera prefabricada de hormigón armado o pretensado, fck=35 N/mm², en tramos rectos o compensandos , fabricados en taller , Incluye peldaños acabados y acabado visto.	139,28 €	3,21	m2	447,09 €
MATERIALES TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN FÁBRICA					
61	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=200mm	20,06 €	111,57	ml	2.238,09 €
62	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=250mm	31,75 €	140,98	ml	4.476,12 €
63	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=315mm	48,82 €	91,69	ml	4.476,31 €
64	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=400mm	79,52 €	14,07	ml	1.118,85 €
65	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=500mm	128,21 €	3,49	ml	447,45 €
66	Tub.drenaje PVC corr.doble SN4 DN200mm	17,73 €	25,25	ml	447,68 €
67	Tub.polietileno AD PE100 PN10 DN=50mm	2,54 €	176,23	ml	447,62 €
68	Tub.polietileno AD PE100 PN10 DN=63mm	4,04 €	166,19	ml	671,41 €
69	Tubo polietileno AD PE100 (PN-16) DN=75mm	8,21 €	54,52	ml	447,61 €
70	Tubo polietileno AD PE100 (PN-16) DN=90mm	11,90 €	37,61	ml	447,56 €
71	Tub.polietileno AD PE100 PN16 DN=110mm	17,60 €	25,43	ml	447,57 €
72	Tubo de polietileno, según norma UNE EN 50086-2-4, de 110 mm. de diámetro (corrugado exterior y liso interior) exentos de halógenos, incluida cinta de señalización.	19,33 €	23,16	ml	447,68 €
73	Tubería formada por tubo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), con soldadura longitudinal, de 100 mm de diámetro nominal y 2 mm de espesor.Instalación en superficie o enterrado.Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.	95,84 €	11,68	ml	1.119,41 €
74	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 100 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	69,49 €	9,66	ud	671,27 €
75	Tubería AISI-304 DN 150 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	138,97 €	8,05	ml	1.118,71 €
76	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 150 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	104,23 €	4,29	ud	447,15 €
77	Tubería AISI-304 DN 200 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	160,54 €	1,39	ml	223,15 €
78	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 200 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	165,33 €	1,35	ud	223,20 €
79	Tubería AISI-304 DN 250 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	218,04 €	2,05	ml	446,98 €
80	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 250 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	222,83 €	1,00	ud	222,83 €
81	Tubería AISI-304 DN 300 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	300,70 €	1,49	ml	448,04 €
82	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 300 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	422,90 €	0,53	ud	224,14 €
83	Tubería de fundición nodular DN=100 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	52,12 €	21,47	ml	1.119,02 €
84	Tubería de fundición nodular DN=150 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	126,14 €	8,87	ml	1.118,86 €
85	Tubería de fundición nodular DN=200 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	152,65 €	4,40	ml	671,66 €

86	Tubería de fundición nodular DN=250 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas,	192,40 €	3,49	ml	671,48 €
87	Tubería de fundición nodular DN=300 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	225,95 €	2,97	ml	671,07 €
88	Manguitos Pasamuros PVC 200	32,12 €	13,94	ud	447,75 €
89	Manguitos Pasamuros PVC 250	89,31 €	7,52	ud	671,61 €
90	Manguitos Pasamuros PVC 315	142,92 €	4,70	ud	671,72 €
91	Manguitos Pasamuros PVC 400	228,76 €	1,96	ud	448,37 €
92	Manguitos Pasamuros PVC 500	497,32 €	0,45	ud	223,79 €
93	válvula FN compuerta 100 bridas	177,31 €	1,26	ud	223,41 €
94	válvula FN compuerta 150	280,34 €	0,80	ud	224,27 €
95	válvula FN compuerta 200	448,06 €	0,50	ud	224,03 €
96	válvula FN compuerta 250	644,53 €	0,35	ud	225,59 €
97	válvula FN compuerta 300	953,61 €	0,23	ud	219,33 €
ASFALTADO					
98	MBC AC22 Base 50/70 G con áridos calizos en planta	85,06 €	26,32	tn	2.238,78 €
99	AC16 Surf 50/70 S con áridos ofíticos en planta	101,83 €	21,98	tn	2.238,22 €
100	Emulsión C60B3 ADH	534,31 €	6,29	tn	3.360,81 €
101	Equipo extendido MBC	5.252,04 €	2,14	día	11.239,37 €
102	Fresadora	2.156,40 €	0,52	día	1.121,33 €
MATERIALES FUNDICIÓN/ACERO/INOX /ALUMINIO					
103	Marco y tapa de 600 mm. de diámetro tipo REXESS, clase D 400, EN 124, ventilada o no ventilada, acerojado automático por apéndice elástico en fundición dúctil incluso sujeción al módulo	205,38 €	10,90	ud	2.238,64 €
104	Marco tapa FN cuadrada para arqueta de 60x60	113,06 €	19,80	ud	2.238,59 €
105	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 200x200	1.123,73 €	0,20	ud	224,75 €
106	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 300x300	1.257,90 €	0,18	ud	226,42 €
107	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 400x400	1.578,97 €	0,14	ud	221,06 €
108	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 500x500	1.691,58 €	0,13	ud	219,91 €
109	Acero para armar B-500-S	1,44 €	10.879,57	kg	15.666,58 €
110	Acero laminado A.42.b galvanizado en caliente según norma EN/ISO-1461, p.p. tornillería de acero galvanizado.	9,11 €	73,70	kg	671,41 €
111	Tramex 500Kg/m2 con una flecha máxima de 4mm. con remate en todas sus caras, incluso marco a base de perfiles en L anclado a obra de fábrica, todo ello galvanizado en caliente según norma EN/ISO-1461, totalmente instalado.	214,56 €	1,04	m2	223,14 €
112	Vertederos y deflectores acero inox. 304 3 mm. Espesor tornillería AISI-316, incluso sellado y parte proporcional de patillas	321,07 €	2,09	m2	671,04 €
113	Barandilla aluminio soldada tramos rectos con quiebros con rodapié según EN ISO 14122, calidad tipo SIMAGALTOK S/A 6060, tratamiento T6, con montante en tubo cuadrado de 40*40x3 mm a distancia máxima entre montantes 1500 mm, pasamanos superior en tubo redondo de 48*3 mm a una altura de 1,0 m, 2 refuerzos intermedios en tubo redondo de 30*2 mm, base de aluminio de 120 x100 de 8 mm de espesor, anclada a la obra de fábrica con mínimo 2 spit por placa de anclaje de M-10 INOX A2., rodapie de h=150 mm en chapa plegada de aluminio de 2 mm.	160,54 €	4,18	ml	671,06 €

114	Barandilla de acero inoxidable de AISI 304 formada por montante en perfil cuadrado de 40x40x3, pasamanos superior tubo de diámetro 48x 3, tubo intermedio diámetro 33,7x2,7 mm y rodapié de h=150 mm en chapa plegada de 2 mm ,anclada a la obra de fábrica con mínimo 2 spit por placa de anclaje de M-10 INOX A2.	462,91 €	1,45	ml	671,22 €
115	Puerta de aluminio soldada con muelle simple efecto , calidad tipo SIMAGALTOK S/A 6060, tratamiento T6, con montantes en tubo cuadrado de 40*40x3 mm a distancia máxima entre montantes 1000 mm, pasamanos superior en tubo redondo de 48*3 mm, 2 refuerzos intermedios en tubo redondo de 30*2 mm, Incluido bisagras con muelle simple acción, tope y cerrojo en inox,	431,28 €	0,52	Ud	224,27 €
116	Marco-tapa fundición 600 PAMESTANCA_Marco y tapa de 600 mm. de diámetro de fundición dúctil tipo PAMESTANCA, Clase D 400 con dos juntas: junta de polietileno de apoyo y junta elastomérica de estanqueidad, sujección por 6 tornillos y levas, cajera de maniobra lateral y estanca EN 124, P.P. de encofrado, ferrallado y hormigón HM-20, colocada.	814,64 €	0,55	ud	448,05 €
117	Escalera de aluminio anonizado en perfiles ensamblados: * ancho peldaño 420 mm interior * laterales tubular de 80 * 40 * 3 mm. canto romo * peldaño perfil estriado macizo DN 25 mm * altura entre peldaños 300 mm. * anclaje al muro de hormigon con tacos M12 inox, * guardacuerpos de proteccion: DN interior 700 mm., perfil del aro tubular DN 40 mm. * 1,9 cada 1000 mm., soportes verticales 4 pletinas de 50 * 5 mm. Totalmente instalada.	314,48 €	2,14	ml	672,99 €
MATERIALES OTROS					
118	Entibación de zanja a base de módulos metálicos prefabricados, tipo ROB LOCK, con anchura libre de zanja de 1,20 m. y 4,00 m. de altura media, incluso montaje y desmontaje de los módulos, (la medición incluye las dos caras).	46,40 €	24,12	ml	1.119,17 €
119	Encofrado plano visto en paramentos planos vistos en arquetas de dimensiones interiores 1,5x1,5 y hasta una altura de 3 m., realizado con paneles fenólicos o similar, parte proporcional de piezas necesarias para su montaje: espadas, tuercas de 95 mm, tuercas hexagonales, mordazas fias y extensibles, útiles de elevación, antepechos, ménsulas de trabajo y bulón dado	27,16 €	494,42	m2	13.428,45 €
120	Encofrado plano visto en paramentos planos vistos en arquetas de dimensiones interiores superiores en alguna dimensión a 1,5x1,5 y altura 3 m., realizado con paneles fenólicos o similar, parte proporcional de piezas necesarias para su montaje: espadas, tuercas de 95 mm, tuercas hexagonales, mordazas fias y extensibles, útiles de elevación, antepechos, ménsulas de trabajo y bulón dado	24,14 €	139,07	m2	3.357,15 €
121	Banda de P.V.C. 250 m.m. para junta de estanqueidad tipo Supercast-H de Expandite de 250 mm. o similar, incluso P.P. de sujeción, soldadura y piezas especiales.	12,52 €	89,38	ml	1.119,04 €
122	Lámina polietileno (CPL) protectora de hormigón "Concrete Protective Liner" (CPL), en polietileno (PEAD), de 3 mm. de espesor, p.p. piezas especiales de unión, de cortes curvos, pérdidas, etc., unidas entre si mediante perfiles especiales y posterior extrusión, soldada posteriormente, totalmente instalada incluso parte proporcional de prueba de soldadura mediante hilo de cobre.	114,48 €	19,55	m2	2.238,08 €
123	Pate trepador para pozo realizado en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno, dimensiones según plano de detalle, incluso perforaciones, sellado con mortero expansivo, totalmente instalado.	11,63 €	57,73	ud	671,40 €
124	Sellado tub. a O.F. DN<300 con mortero expansivo en tubería de fundición nodular, acero galvanizado, PEAD, PRFV y hormigón para diámetro menor o igual a 300 m.m, a muro de hormigón, incluye, tubería de P.V.C. a modo de pasamuros previo al hormigonado, retirada de la misma, encofrados auxiliares, sellado con mortero expansivo, retirada elementos auxiliares y limpieza.	60,45 €	3,70	ud	223,67 €
125	Alzado de cercado de alambre, formado por piquetes de madera de castaño de 10 cm. de diámetro mínimo y 1.70 m. de altura, dispuestos cada 2,00 m. y quintuple hilada de alambre galvanizado.	5,00 €	671,42	ml	3.357,10 €

126	Metro lineal de Verja metálica electrosoldada, formada por postes de tubo de acero redondo de 80 mm x 1,5 galvanizados y plastificados , a colocar cada 2,5 metros y guarnecidos con panel electrosoldado rectangular de 200x 50x 5 mm,con 4 pliegues longitudinales para aumentar su rigidez y 4 piezas de fijación metálicas por poste para unión con panel. Acabado en galvanizado y plastificado en color verde	34,75 €	579,65	ml	20.142,84 €
127	Unidad de puerta metálica peatonal, formada por marco perimetral y en su interior mallazo electrosoldado rectangular de 300x50x5 mm.Incluso columnas de fijación, bisagras y cerrojo para candado. Acabada en galvanizado y lacado al horno en color verde. Ancho 0,9 metros.	359,40 €	7,47	Ud	2.684,72 €
128	Metro lineal cercado metálico, formado por postes de tubo de acero redondo de 50 mm x 1,2 galvanizados y plastificados, a colocar cada 3 metros y guarnecidos con malla de simple torsión plastificada 50/17 color verde, con tres hileras de alambre de tensión, tensores, tornapuntas y grapas. Todo el material acabado y galvanizado y plastificado en verde. Alto 2 metros.	17,97 €	996,36	ml	17.904,59 €
129	Tramex PRFV H30-m2 rejilla poliester-fibra. PRFV, color gris con silice en cara de trabajo y malla 30 mm (38 mm ejes) altura 38 mm cortada en tramos de longitud maxima 1 metro, para una carga mínima de 500 kg/m2 incluso perfil lateral de 40x40x3 mm de acero galvanizado de una pieza y apoyos necesarios, colocado y recibido en obra.	285,13 €	6,28	m2	1.790,62 €
130	Geotextil de 300 gr/m2., incluyendo la parte proporcional de solapes >= 0,50 m., pérdidas, etc. totalmente instalado.	4,32 €	414,46	m2	1.790,47 €
131	Tapa registro Composite Redonda modelo Kio 800 D400 , cierre automatico y marco incluido, totalmente instalada.	693,87 €	0,65	ud	451,02 €
132	Tapa registro Composite cuadrada Kio 700 D400 con marco incluido, totalmente instalada.	398,93 €	1,12	ud	446,80 €

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL 474.863,64 €

GASTOS GENERALES, 10 % 47.486,36 €

BENEFICIO INDUSTRIAL, 6 % 28.491,82 €

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA 550.841,83 €

TIPO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) (€/AÑO)	550.841,83 €
---	---------------------

ANEXO III

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

D/Dña. _____ con DNI: _____ en representación de _____ con NIF: _____ enterado/a del Proyecto, Pliego de Condiciones Técnicas y del Pliego Regulador de la contratación del **“ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL DE LA RED DE EMISARIOS Y ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA (2026)”**

DECLARO, de conformidad con el artículo 55 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que:

- a) Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- b) Reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) No estoy incurso en causa de prohibición de contratar. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- d) Reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los Pliegos de contratación.
- e) Me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.
- f) Cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- g) La entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.
- h) Cumpló con las obligaciones que establece la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales (LOPD).
- i) No presento a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.
- j) Que acepto ser notificado/a mediante correo electrónico a la siguiente dirección: _____
La dirección de correo electrónico que se consigne en el DEUC y/o en la declaración general responsable deberá coincidir con la que se disponga en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) en la presentación de la oferta. En caso de discrepancia entre las direcciones de correo electrónico, se tendrá en cuenta la dispuesta en PLENA.
- k) Que indico la posesión de condición de pequeña o mediana empresa (PYME):
☐ SOY PYME ☐ NO SOY PYME

De resultar adjudicatario/a, acreditaré la posesión y validez de los documentos y requisitos exigidos en el plazo máximo de siete días desde que sean requeridos por NILSA.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

ANEXO IV

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña. _____ con DNI: _____ en
representación de _____ con NIF: _____
enterado/a de la contratación del **ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS,
REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL DE LA RED DE EMISARIOS Y ESTACIONES DE
DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA (2026)**, se compromete, en nombre de la empresa a la
que representa, a su total realización con sujeción estricta a lo expuesto en el Pliego Regulador de la
Contratación, que declara conocer y aceptar, en las condiciones económicas siguientes:

Precio total ofertado (IVA excluido): _____.- EUROS/AÑO
(Precio solo en número, máximo dos decimales)

**CON EL DETALLE DE PRECIOS POR UNIDADES QUE ADJUNTO EN EL DOCUMENTO
COMPLEMENTARIO A ESTA PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN SOPORTE PDF Y EXCEL.**

**La cifra reseñada es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por
parte de NILSA.**

**Únicamente generarán obligación de pago las obras efectivamente realizadas por las
empresas y formalmente declaradas conformes por NILSA.**

(Lugar, Fecha y Firma)

Documento complementario a la “Proposición económica del Acuerdo Marco para la ejecución de pequeñas obras, reparaciones y mantenimiento de la obra civil de la red de emisarios y estaciones de depuración de aguas residuales de Navarra (2026)”

Nº	CLASIFICACIÓN	PRECIO MAXIMO LICITACIÓN	PRECIO OFERTADO	MEDICIÓN		IMPORTE OFERTADO
MANO DE OBRA						
1	Encargado	37,36 €		80,87	hr	
2	Oficial primera	28,27 €		475,01	hr	
3	Oficial segunda	25,19 €		266,54	hr	
4	Peón especializado	23,64 €		568,04	hr	
5	Peón ordinario	22,96 €		194,95	hr	
MAQUINARIA/TRANSPORTE						
6	Camión basculante 4x4 14 t	46,83 €		477,92	hr	
7	Camión basculante 6x6 26 t	52,32 €		342,21	hr	
8	Camión con grúa 6 t	57,52 €		77,82	hr	
9	Cisterna agua s/camión 10.000 l	42,92 €		52,15	hr	
10	Góndola de 40 tn	115,65 €		174,17	hr	
11	Dumper convencional 1.500 kg	4,90 €		456,75	hr	
12	Retro-pala mixta neumáticos	42,93 €		52,13	hr	
13	Miniexcavadora hidráulica hasta 5.000 kg	49,31 €		45,39	hr	
14	Excav.hidráulica neumáticos 18 Tn	54,43 €		82,24	hr	
15	Excav.hidráulica neumáticos 18 Tn con martillo rompedor	67,32 €		66,49	hr	
16	Excavadora hidráulica cadenas 21 Tn	68,18 €		295,43	hr	
17	Excavadora hidráulica cadenas 21 Tn con martillo rompedor hidráulico	81,86 €		136,70	hr	
18	Excavadora hidráulica cadenas 25 Tn	83,45 €		241,38	hr	
19	Excavadora hidráulica cadenas 25 Tn con martillo rompedor hidráulico	104,24 €		21,47	hr	
20	Extendedora asfáltica cadenas 2,5/6 m 110cv	126,05 €		8,88	hr	
21	Motoniveladora de 135 cv	83,14 €		8,08	hr	
22	Pisón vibrante 80 kg	4,03 €		277,68	hr	
23	Bandeja vibrante de 300 kg	6,71 €		100,06	hr	
24	Rodillo vibrante autopropuls.mixto 15 t	72,42 €		30,90	hr	
25	Camión hormigonera 6 m3	72,70 €		61,57	hr	
26	Inspección colector con cámara TV	4,80 €		466,27	ml	
27	Limpieza con camión impulsor 200 BAR	131,78 €		13,59	hr	
28	Cortadora pavimento/asfalto	35,94 €		12,45	dia	
MATERIALES ARIDOS EN CANTERA						
29	Arena fina	16,77 €		13,35	tn	
30	Grava caliza 5/8	11,40 €		196,32	tn	
31	Grava caliza 12/19	11,40 €		117,79	tn	
32	Grava caliza 40/60	11,40 €		196,32	tn	
33	Escollera aprox 800 kg	19,45 €		575,34	tn	
34	Zahorra artificial ZA-40	8,72 €		769,98	tn	
35	Relleno seleccionado ó zahorra natural según PG3 con CBR>20	7,38 €		2.729,37	tn	
MATERIALES HORMIGÓN EN PLANTA						
36	Hormigón de limpieza HL-150/P/19, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos y árido calizo de tamaño máximo 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	100,64 €		6,67	m3	
37	Hormigón HM-20/P/19/XC2, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos y árido calizo de tamaño máximo 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	125,20 €		35,75	m3	
38	Hormigón HA-30/P/19/XD2+XA2, elaborado con cemento CEM I 42,5R-SR 5, resistente a los sulfatos, y árido calizo de 19 mm., incluso fabricación, puesta en obra mediante elementos auxiliares adecuados, vibrado por medios mecánicos, aditivos autorizados por la Dirección de Obra y curado.	125,20 €		125,13	m3	
39	hormigón HF-3,5, 20cm. a pie de obra	21,57 €		415,04	m2	
MAQUINARIA/TRANSPORTE						
40	Base para pozo registro 1000 H.A con junta de goma altura 1,00 para acometidas de hasta 400 H o 500 PVC incluidas las dos juntas de acometida a colector, incluida junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	261,17 €		21,42	ud	
41	Anillo altura 100 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	153,35 €		4,38	ud	

42	Anillo altura 50 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	107,82 €		6,23	ud	
43	Anillo altura 25 para pozo registro 1000 H. ARMADO con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	85,06 €		7,89	ud	
44	Losa de transición para pozo registro 1000 H. ARMADO altura 0,30 m.con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	119,80 €		5,60	ud	
45	Cono para pozo registro 1000 H. ARMADO altura 0,65 m.con junta DELTA 1000 P LUBRICADA incluso pates en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno.	131,78 €		33,97	ud	
46	Arq.HM c/zunch.sup-fondo ciego 60x60x60	69,25 €		16,16	ud	
47	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D200 incluso manguito pasamuros PVC.	226,56 €		9,88	ud	
48	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D250 incluso manguito pasamuros PVC	283,75 €		19,72	ud	
49	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D315 incluso manguito pasamuros PVC	337,36 €		16,59	ud	
50	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D400 incluso manguito pasamuros PVC	423,19 €		5,29	ud	
51	Aletas de hormigón prefabricado armado cemento tipo CEMII/A-M (V-L) 42,5 R y hormigón HA-30/P/12/II a par tuberías de D500 incluso manguito pasamuros PVC	718,57 €		3,11	ud	
52	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga E600 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida .Con una sección interior de 1262 cm². Área de absorción de reja de 1673 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 480 mm y ancho exterior 450 mm. Ancho interior nominal 400 mm. Peso: 169,5	1.092,58 €		18,44	ud	
53	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida, sobre bastidor de acero galvanizado . Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Con una sección interior de 178 cm². Área de absorción de reja de 578 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 210 mm y ancho exterior 185 mm. Ancho interior nominal 150 mm.	99,61 €		40,44	ud	
54	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo asarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida sobre bastidor de acero galvanizado. Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 200. Con una sección interior de 310 cm². Área de absorción de reja de 740 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 265 mm y ancho exterior 235 mm. Ancho interior nominal 200 mm. Peso: 59,4 kg.	130,59 €		17,14	ud	
55	Conjunto de canal de drenaje de hormigón polímero, con reja tipo pasarela de fundición de clase de carga D400 según EN1433. Con sistema de fijación de reja rápida sobre bastidor de acero galvanizado . Con premarca rompible para conexión salida vertical DN/OD 160. Con una sección interior de 626 cm². Área de absorción de reja de 898 cm²/m. Longitud total 1000 mm, altura exterior 300 mm y ancho exterior 335 mm. Ancho interior nominal 300 mm. Peso: 79,5 kg.	192,66 €		11,62	ud	
56	Bordillo de hormigón monocapa, de color gris, achaflanado, y planta curva r=5 y dimensiones 14x17x28x75cm, colocado sobre solera de hormigón HM-20/P/20/I, de 10 cm de espesor, rejuntado y limpieza, sin incluir la excavación previa ni el relleno posterior. Bordillo con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.	47,69 €		9,39	ml	
57	Bordillo recto de piezas de hormigón de 10*20 cm, sobre base de hormigón H-150 de 10 cm de altura, rejuntado con mortero mixto 1:2:10/165L, colocado.	6,23 €		71,85	ml	
58	Pieza de hormigón prefabricado, de dimensiones 1200x600x600, modelo Monoblok 120 de Urkia, en color gris.	186,27 €		2,40	ud	
59	Rígola recta formada por piezas prefabricadas de hormigón modelo C-9 de Adybor o similar, 50x30x13 cm, sobre base de hormigón en masa HM-20/P/20/X0 de 20 cm de espesor, vertido desde camión, extendido y vibrado manual con regla vibrante de 3 m, con acabado maestreado, según pendientes del proyecto y colocado sobre explanada, con índice CBR > 5 (California Bearing Ratio), incluso remates y empalmes con arquetas de desagüe, totalmente terminada.	28,37 €		15,78	ml	
60	Tramo autoportante de escalera prefabricada de hormigón armado o pretensado, fck=35 N/mm², en tramos rectos o compensandos , fabricados en taller , Incluye peldaños acabados y acabado visto.	139,28 €		3,21	m2	
MATERIALES TUBERÍAS Y ACCESORIOS EN FÁBRICA						
61	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=200mm	20,06 €		111,57	ml	
62	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=250mm	31,75 €		140,98	ml	
63	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=315mm	48,82 €		91,69	ml	
64	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=400mm	79,52 €		14,07	ml	

65	Tubo PVC liso j.elástica SN4 D=500mm	128,21 €		3,49	ml	
66	Tub.drenaje PVC corr.doble SN4 DN200mm	17,73 €		25,25	ml	
67	Tub.polietileno AD PE100 PN10 DN=50mm	2,54 €		176,23	ml	
68	Tub.polietileno AD PE100 PN10 DN=63mm	4,04 €		166,19	ml	
69	Tubo polietileno AD PE100 (PN-16) DN=75mm	8,21 €		54,52	ml	
70	Tubo polietileno AD PE100 (PN-16) DN=90mm	11,90 €		37,61	ml	
71	Tub.polietileno AD PE100 PN16 DN=110mm	17,60 €		25,43	ml	
72	Tubo de polietileno, según norma UNE EN 50086-2-4, de 110 mm. de diámetro (corrugado exterior y liso interior) exentos de halógenos, incluida cinta de señalización.	19,33 €		23,16	ml	
73	Tubería formada por tubo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), con soldadura longitudinal, de 100 mm de diámetro nominal y 2 mm de espesor.Instalación en superficie o enterrado.Incluso material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, accesorios y piezas especiales.	95,84 €		11,68	ml	
74	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 100 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	69,49 €		9,66	ud	
75	Tubería AISI-304 DN 150 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	138,97 €		8,05	ml	
76	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 150 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	104,23 €		4,29	ud	
77	Tubería AISI-304 DN 200 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	160,54 €		1,39	ml	
78	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 200 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	165,33 €		1,35	ud	
79	Tubería AISI-304 DN 250 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	218,04 €		2,05	ml	
80	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 250 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	222,83 €		1,00	ud	
81	Tubería AISI-304 DN 300 de 2 mm espesor PN-6 instalada parte proporcional de bridas PN-6 del mismo material , incluso tornillería de acero inoxidable AISI-316, y juntas, soldadura fijada a paramentos verticales mediante gafas del mismo material dispuestas al menos cada 1.500 m.m., totalmente instalada.	300,70 €		1,49	ml	
82	Codo de acero inoxidable clase 1.4301 según UNE-EN 10088-1 (AISI 304), de 300 mm. de diámetro nominal y 2 mm. de espesor, parte proporcional de soldaduras.	422,90 €		0,53	ud	
83	Tubería de fundición nodular DN=100 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	52,12 €		21,47	ml	
84	Tubería de fundición nodular DN=150 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	126,14 €		8,87	ml	
85	Tubería de fundición nodular DN=200 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	152,65 €		4,40	ml	
86	Tubería de fundición nodular DN=250 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas,	192,40 €		3,49	ml	
87	Tubería de fundición nodular DN=300 m.m., con junta automática flexible, revestida interiormente con poliuretano, tratamiento de cincado y pintura bituminosa exterior, fabricada s/Norma ISO-2531, incluso P.P de juntas.	225,95 €		2,97	ml	
88	Manguitos Pasamuros PVC 200	32,12 €		13,94	ud	
89	Manguitos Pasamuros PVC 250	89,31 €		7,52	ud	
90	Manguitos Pasamuros PVC 315	142,92 €		4,70	ud	
91	Manguitos Pasamuros PVC 400	228,76 €		1,96	ud	
92	Manguitos Pasamuros PVC 500	497,32 €		0,45	ud	
93	válvula FN compuerta 100 bridas	177,31 €		1,26	ud	
94	válvula FN compuerta 150	280,34 €		0,80	ud	
95	válvula FN compuerta 200	448,06 €		0,50	ud	
96	válvula FN compuerta 250	644,53 €		0,35	ud	
97	válvula FN compuerta 300	953,61 €		0,23	ud	
ASFALTADO						
98	MBC AC22 Base 50/70 G con áridos calizos en planta	85,06 €		26,32	tn	
99	AC16 Surf 50/70 S con áridos ofíticos en planta	101,83 €		21,98	tn	

100	Emulsión C60B3 ADH	534,31 €		6,29	tn	
101	Equipo extendido MBC	5.252,04 €		2,14	día	
102	Fresadora	2.156,40 €		0,52	día	
MATERIALES FUNDICIÓN/ACERO/INOX /ALUMINIO						
103	Marco y tapa de 600 mm. de diámetro tipo REXESS, clase D 400, EN 124, ventilada o no ventilada, acerojado automático por apéndice elástico en fundición dúctil incluso sujeción al módulo	205,38 €		10,90	ud	
104	Marco tapa FN cuadrada para arqueta de 60x60	113,06 €		19,80	ud	
105	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 200x200	1.123,73 €		0,20	ud	
106	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 300x300	1.257,90 €		0,18	ud	
107	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 400x400	1.578,97 €		0,14	ud	
108	Compuerta mural modelo MU de ORBINOX o similar cierre a cuatro lados bidireccional fabricada según la norma DIN 19569, cuerpo, tablero y husillo en acero inoxidable AISI304, junta de EPDM y deslizaderas de polietileno, husillo no ascendente de hasta 3,5 m. con accionamiento manual con volante, dimensiones 500x500	1.691,58 €		0,13	ud	
109	Acero para armar B-500-S	1,44 €		10.879,57	kg	
110	Acero laminado A.42.b galvanizado en caliente según norma EN/ISO-1461, p.p. tornillería de acero galvanizado.	9,11 €		73,70	kg	
111	Tramex 500Kg/m2 con una flecha máxima de 4mm. con remate en todas sus caras, incluso marco a base de perfiles en L anclado a obra de fábrica, todo ello galvanizado en caliente según norma EN/ISO-1461, totalmente instalado.	214,56 €		1,04	m2	
112	Vertederos y deflectores acero inox. 304 3 mm. Espesor tornillería AISI-316, incluso sellado y parte proporcional de patillas	321,07 €		2,09	m2	
113	Barandilla aluminio soldada tramos rectos con quiebros con rodapié según EN ISO 14122, calidad tipo SIMAGALTOK S/A 6060, tratamiento T6, con montante en tubo cuadrado de 40*40x3 mm a distancia máxima entre montantes 1500 mm, pasamanos superior en tubo redondo de 48*3 mm a una altura de 1,0 m, 2 refuerzos intermedios en tubo redondo de 30*2 mm, base de aluminio de 120 x100 de 8 mm de espesor, anclada a la obra de fábrica con mínimo 2 spit por placa de anclaje de M-10 INOX A2., rodapie de h=150 mm en chapa plegada de aluminio de 2 mm.	160,54 €		4,18	ml	
114	Barandilla de acero inoxidable de AISI 304 formada por montante en perfil cuadrado de 40x40x3, pasamanos superior tubo de diámetro 48x 3, tubo intermedio diámetro 33,7x2,7 mm y rodapié de h=150 mm en chapa plegada de 2 mm ,anclada a la obra de fábrica con mínimo 2 spit por placa de anclaje de M-10 INOX A2.	462,91 €		1,45	ml	
115	Puerta de aluminio soldada con muelle simple efecto , calidad tipo SIMAGALTOK S/A 6060, tratamiento T6, con montantes en tubo cuadrado de 40*40x3 mm a distancia máxima entre montantes 1000 mm, pasamanos superior en tubo redondo de 48*3 mm, 2 refuerzos intermedios en tubo redondo de 30*2 mm, Incluido bisagras con muelle simple acción, tope y cerrojo en inox,	431,28 €		0,52	Ud	
116	Marco-tapa fundición 600 PAMESTANCA_Marco y tapa de 600 mm. de diámetro de fundición dúctil tipo PAMESTANCA, Clase D 400 con dos juntas: junta de polietileno de apoyo y junta elastomérica de estanqueidad, sujeción por 6 tornillos y levas, cajera de maniobra lateral y estanca EN 124, P.P. de encofrado, ferrallado y hormigón HM-20, colocada.	814,64 €		0,55	ud	
117	Escalera de aluminio anodizado en perfiles ensamblados: * ancho peldaño 420 mm interior * laterales tubular de 80 * 40 * 3 mm. canto romo * peldaño perfil estriado macizo DN 25 mm * altura entre peldaños 300 mm. * anclaje al muro de hormigón con tacos M12 inox, * guardacuerpos de protección: DN interior 700 mm., perfil del aro tubular DN 40 mm. * 1,9 cada 1000 mm., soportes verticales 4 pletinas de 50 * 5 mm. Totalmente instalada.	314,48 €		2,14	ml	
MATERIALES OTROS						
118	Entibación de zanja a base de módulos metálicos prefabricados, tipo ROB LOCK, con anchura libre de zanja de 1,20 m. y 4,00 m. de altura media, incluso montaje y desmontaje de los módulos, (la medición incluye las dos caras).	46,40 €		24,12	ml	

119	Encofrado plano visto en paramentos planos vistos en arquetas de dimensiones interiores 1,5x1,5 y hasta una altura de 3 m., realizado con paneles fenólicos o similar, parte proporcional de piezas necesarias para su montaje: espadas, tuercas de 95 mm, tuercas hexagonales, mordazas fias y extensibles, útiles de elevación, antepechos, ménsulas de trabajo y bulón dado	27,16 €		494,42	m2	
120	Encofrado plano visto en paramentos planos vistos en arquetas de dimensiones interiores superiores en alguna dimensión a 1,5x1,5 y altura 3 m., realizado con paneles fenólicos o similar, parte proporcional de piezas necesarias para su montaje: espadas, tuercas de 95 mm, tuercas hexagonales, mordazas fias y extensibles, útiles de elevación, antepechos, ménsulas de trabajo y bulón dado	24,14 €		139,07	m2	
121	Banda de P.V.C. 250 m.m. para junta de estanqueidad tipo Supercast-H de Expandite de 250 mm. o similar, incluso P.P. de sujeción, soldadura y piezas especiales.	12,52 €		89,38	ml	
122	Lámina polietileno (CPL) protectora de hormigón "Concrete Protective Liner" (CPL), en polietileno (PEAD), de 3 mm. de espesor, p.p. piezas especiales de unión, de cortes curvos, pérdidas, etc., unidas entre si mediante perfiles especiales y posterior extrusión, soldada posteriormente, totalmente instalada incluso parte proporcional de prueba de soldadura mediante hilo de cobre.	114,48 €		19,55	m2	
123	Pate trepador para pozo realizado en varilla metálica recubierta de copolímero de polipropileno, dimensiones según plano de detalle, incluso perforaciones, sellado con mortero expansivo, totalmente instalado.	11,63 €		57,73	ud	
124	Sellado tub. a O.F. DN<300 con mortero expansivo en tubería de fundición nodular, acero galvanizado, PEAD, PRFV y hormigón para diámetro menor o igual a 300 m.m, a muro de hormigón, incluye, tubería de P.V.C. a modo de pasamuros previo al hormigonado, retirada de la misma, encofrados auxiliares, sellado con mortero expansivo, retirada elementos auxiliares y limpieza.	60,45 €		3,70	ud	
125	Alzado de cercado de alambre, formado por piquetes de madera de castaño de 10 cm. de diámetro mínimo y 1.70 m. de altura, dispuestos cada 2,00 m. y quintuple hilada de alambre galvanizado.	5,00 €		671,42	ml	
126	Metro lineal de Verja metálica electrosoldada, formada por postes de tubo de acero redondo de 80 mm x 1,5 galvanizados y plastificados , a colocar cada 2,5 metros y guarnecidos con panel electrosoldado rectangular de 200x 50x 5 mm,con 4 pliegues longitudinales para aumentar su rigidez y 4 piezas de fijación metálicas por poste para unión con panel. Acabado en galvanizado y plastificado en color verde	34,75 €		579,65	ml	
127	Unidad de puerta metálica peatonal, formada por marco perimetral y en su interior mallazo electrosoldado rectangular de 300x50x5 mm.Incluso columnas de fijación, bisagras y cerrojo para candado. Acabada en galvanizado y lacado al horno en color verde. Ancho 0,9 metros.	359,40 €		7,47	Ud	
128	Metro lineal cercado metálico, formado por postes de tubo de acero redondo de 50 mm x 1,2 galvanizados y plastificados, a colocar cada 3 metros y guarnecidos con malla de simple torsión plastificada 50/17 color verde, con tres hileras de alambre de tensión, tensores, tornapuntas y grapas. Todo el material acabado y galvanizado y plastificado en verde. Alto 2 metros.	17,97 €		996,36	ml	
129	Tramex PRFV H30-m2 rejilla poliester-fibra. PRFV, color gris con sílice en cara de trabajo y malla 30 mm (38 mm ejes) altura 38 mm cortada en tramos de longitud maxima 1 metro, para una carga mínima de 500 kg/m2 incluso perfil lateral de 40x40x3 mm de acero galvanizado de una pieza y apoyos necesarios, colocado y recibido en obra.	285,13 €		6,28	m2	
130	Geotextil de 300 gr/m2., incluyendo la parte proporcional de solapes >= 0,50 m., pérdidas, etc. totalmente instalado.	4,32 €		414,46	m2	
131	Tapa registro Composite Redonda modelo Kio 800 D400 , cierre automatico y marco incluido, totalmente instalada.	693,87 €		0,65	ud	
132	Tapa registro Composite cuadrada Kio 700 D400 con marco incluido, totalmente instalada.	398,93 €		1,12	ud	

PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL
GASTOS GENERALES, 10 %
BENEFICIO INDUSTRIAL, 6 %

PRESUPUESTO EJECUCION CONTRATA

OFERTA ECONÓMICA (IVA NO INCLUIDO) (€/AÑO)

ANEXO V

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE SUBCONTRATISTAS

D./Dña. _____ con DNI: _____
_____ en representación de _____
(entidad subcontratista) con NIF: _____ en relación con la ejecución del contrato la “**ACUERDO MARCO PARA LA EJECUCIÓN DE PEQUEÑAS OBRAS, REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA OBRA CIVIL DE LA RED DE EMISARIOS Y ESTACIONES DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE NAVARRA (2026)**”

Declara que,

- a) Como subcontratista de la empresa _____
(entidad adjudicataria) para la ejecución de parte del contrato antes citado, se compromete a ejecutar el mismo conforme a los términos establecidos en las Condiciones Reguladoras.
- b) Reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.
- c) No estoy incurso en causa de prohibición de contratar, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.
- d) Me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Reúno el resto de los requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Pamplona para todas las incidencias, con renuncia al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderme.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración.

(Lugar, fecha y firma)

